


## CPE No. 11-9-2023-037116 - DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO 113904 DE 2023 "

Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Lun 31/07/2023 16:17

Para: Jeison Andrés Plazas Romero <plazasr@sena.edu.co>

CC: Monica Andrade Rios <moandrade@sena.edu.co>; Mario Alfonso Castillo Vanegas <vmario@sena.edu.co>; Alexis Eduardo Ospino Monsalve <aospinom@sena.edu.co>; Nathaly Pardo Rodríguez <npardor@sena.edu.co>; Lina Maria Barragán Rivera <lbarraganr@sena.edu.co>; Elodia Cardenas Camelo <ecardenasca@sena.edu.co>

 2 archivos adjuntos (982 KB)

C.E.(FRM) - 11-9-2023-037116-(11)- JEISON ANDRES PLAZAS DESIGNACIÓN DE SUPER.tif; C.I.(FRM)-9-2023-037116-(11)--- JEISON ANDRES PLAZAS-DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN.html;

Apreciado(a)

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
11-9-2023-037116	2023-02-298132	31/07/2023 4:15:03 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO 113904 DE 2023 "

11-9211

Bogotá D. C.,

Señor  
JEISON PLAZAS  
plazasr@sena.edu.co  
CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL  
Ciudad

Asunto: Designación de Supervisión contrato 113904 de 2023 "Contratar la compra de materiales y elementos de ferretería para el mantenimiento del centro de gestión industrial"

Cordial saludo,

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como Supervisor del contrato relacionado en el título del presente documento.

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 "Responsabilidad Fiscal", la Ley 734 de 2002 "Código Disciplinario Único" y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste, por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y

relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está: la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva cuando aplique.

Link del proceso:

[https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/Update?ProfileName=CCE-06-Seleccion\\_Abreviada\\_Menor\\_Cuantia&PPI=CO1.PPI.25381427&DocUniqueName=ContratoDeCompra&DocTypeName=NextWay.Entities.Marketplace.Tendering.ProcurementContract&ProfileVersion=10&DocUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5228811](https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/Update?ProfileName=CCE-06-Seleccion_Abreviada_Menor_Cuantia&PPI=CO1.PPI.25381427&DocUniqueName=ContratoDeCompra&DocTypeName=NextWay.Entities.Marketplace.Tendering.ProcurementContract&ProfileVersion=10&DocUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5228811)

De manera atenta se remite designación de la supervisión del contrato señalados en el memorando de designación adjunto, con el fin de que se adelanten las gestiones señaladas en el manual de contratación y de supervisión, para lo cual se invita a revisarlos directamente desde la plataforma compromiso con su usuario y clave. Si no cuenta con la clave, puede ser solicitada con el líder SIGA-: [gfpolo@sena.edu.co](mailto:gfpolo@sena.edu.co)

- Manual de contratación:  
<http://compromiso.sena.edu.co/documentos/vista/descarga.php?id=3288>
- Manual de supervisión:  
<http://compromiso.sena.edu.co/documentos/vista/descarga.php?id=3289>

Cordialmente,

Mónica Andrade Ríos  
Ordenador de Gasto (E) Centro de Gestión Industrial

Atentamente,



Grupo Administración de Documentos  
Dirección General  
[servicioalciudadano@sena.edu.co](mailto:servicioalciudadano@sena.edu.co)  
PBX:5461500  
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia



@SENAcomunica

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente



## FORMATO ACTA DE INICIO

<b>CONTRATO No:</b>	Orden de compra No. 113904
<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	Compraventa
<b>OBJETO:</b>	Contratar la compra de materiales y elementos de ferretería para el mantenimiento del Centro de Gestión Industrial
<b>VALOR:</b>	17.481.570
<b>CONTRATISTA:</b>	CENCOSUD COLOMBIA S.A.
<b>NIT:</b>	900155107
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	ANA MARÍA MANTILLA GÓMEZ
<b>SUPERVISOR DESIGNADO:</b>	JEISON ANDRÉS PLAZAS ROMERO
<b>PLAZO:</b>	60 días
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	Bogotá

En la ciudad de Bogotá a los (31) días del mes de JULIO de 2023, entre los suscritos MÓNICA ANDRADE RÍOS identificado con documento de identificación No. 34.537.775 de Bogotá D.C, en calidad de Subdirectora del Centro de Gestión Industrial (E.) por el SENA, y por la otra parte Ana María Mantilla Gómez- representante legal), identificada con cédula de ciudadanía No. 37.840.398 de (Bucaramanga), en calidad de representante legal de (CENCOSUD COLOMBIA S.A.) con NIT. 900155107, hemos convenido suscribir el acta de inicio de la Orden de compra No. 88156-2022, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

**Número y fecha del registro presupuestal:** Número 113904 de 2023

**Fecha de aprobación de las garantías:** N/A

**Fecha de inicio:** Fecha (31 /07 /2023)

**Fecha de Terminación:** Fecha (30 /09 /2023)

*Proyectó:* Jeison Andrés Plazas Romero- profesional de contratación



Versión: 07

Código: GIL-F-010

## Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

## Formato Acta de Recibo a Satisfacción

Acta N° 01

FECHA: 28 de Agosto de 2023 CIUDAD/MUNICIPIO: BOGOTÁ

COD REGIONAL: 11 REGIONAL DISTRITO CAPITAL

CENTRO DE COSTO: CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL

COD CENTRO DE COSTO: 921110

TIPO DE ADQUISICIÓN: ORDEN DE COMPRA TIPO DE ENTREGA: UNICA ENTREGA

N° DE ACTO ADMINISTRATIVO: 113619 FECHA ACTO ADMINISTRATIVO: 31 de Julio de 2023

RUBRO PRESUPUESTAL C-3699-1300-14-0-3699016-02

PROVEEDOR CONTRATISTA: CENCOSUD COLOMBIA S.A.

NIT/CEDULA DE CIUDADANIA: 900155107

VALOR TOTAL: 8.724.460

FECHA DE VENCIMIENTO: 26/09/2023

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE EMERGENCIA PARA EL CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL A FIN DE CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y CONVENIOS SINDICALES.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS \_\_\_\_\_ CANTIDAD BIENES DE CONSUMO: 58 unidades en 5 ítems

## RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

Se recibió por parte del proveedor de acuerdo a los terminos y en la totalidad de elementos contratados

## OBSERVACIONES

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE COMPLETO

JEISON PLAZAS

N° DE IDENTIFICACIÓN

1019071319

CORREO INSTITUCIONAL

[plazasr@sena.edu.co](mailto:plazasr@sena.edu.co)

CARGO

PROFESIONAL G02

N° DE CONTACTO

3112038893



## PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

### FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

#### Generalidades:

1. Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.
2. Este formato está asociado al Manual GCCON-M-002 Manual Supervisión e Interventoría y el GCCON-M-001 Manual de Contratación Administrativa.
3. Este formato es diligenciado por el funcionario delegado para llevar a cabo la Supervisión.
4. Su diligenciamiento se realiza con el vencimiento del plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán elaborar un informe final, en el que se evidencie el recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique). Siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago (cuando aplique).
5. El interventor o supervisor una vez finalizado el contrato verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista y presentará el informe sobre el balance final de ejecución de este, y elaborará el acta de liquidación respectiva. Los documentos de ejecución deberán reposar en la plataforma de SECOP II.
6. Este formato no requiere ser impreso, sin embargo, debe ser cargado en las plataformas transaccionales.
7. El contenido que se encuentra en color rojo son orientaciones para el diligenciamiento del formato



## ETAPA CONTRACTUAL

### INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Bogotá, 28 de agosto de 2023

**CONTRATO ORDEN DE COMPRA No. 113904 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y CENCOSUD COLOMBIA S.A.**

En mi calidad de supervisor del contrato No. **113904** celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y CENCOSUD COLOMBIA S.A cuyo objeto es: “Contratar la compra de materiales y elementos de ferretería para el mantenimiento del centro de gestión industrial.”, me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

#### I. RESUMEN CONTRACTUAL

<b>DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO</b>	<b>CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL</b>
<b>ORDENADORA DE GASTO:</b>	
<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO:</b>	<b>JEISON ANDRES PLAZAS</b>
<b>APOYO A LA SUPERVISIÓN:</b>	<b>No aplica</b>
<b>CONTRATO No.</b>	<b>113904</b>
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Compra venta
<b>OBJETO</b>	Contratar la compra de materiales y elementos de ferretería para el mantenimiento del centro de gestión industrial






<b>CONTRATISTA</b>	CENCOSUD COLOMBIA S. A
<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA</b>	ANA MARÍA MANTILLA GÓMEZ
<b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	37.840.398
<b>VALOR INICIAL</b>	17,481,570 COP
<b>FORMA DE PAGO</b>	Único pago
<b>PLAZO INICIAL</b>	60 días
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	4823 del 12 de julio de 2023
<b>CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	45923 del 31 de julio de 2023
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>	31/07 2023
<b>FECHA DE INICIO</b>	31/07/2023
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	30/09/2023
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO</b>	17,481,570 COP
<b>VALOR TOTAL POR PAGAR</b>	17,481,570

## II. ASPECTOS TÉCNICOS

### 1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. **113904**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:



No	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
1.	Realizar la entrega de los materiales y elementos en las condiciones enunciadas en el contrato, dentro de los plazos y lugares determinados en el mismo.	SI	<p>CUMPLIÓ. La entrega de los ítems se realizó a satisfacción cumpliendo con idoneidad, eficacia y alcance del contrato. La entrega se hizo efectiva en el almacén del CGI</p>   
2	Certificados de conformidad de producto RETIE para los elementos eléctricos.	SI	Teniendo en cuenta los productos adquiridos en la orden de compra se anexan los certificados respectivos de RETIE
3	Certificados RETILAP para los productos de iluminación	SI	Teniendo en cuenta los productos adquiridos en la orden de compra se anexa el certificado respectivo de RETILAP
4	Certificado del proveedor donde se indique que los elementos sean de bajo consumo energético	SI	El contratista anexó el certificado de RETILAP, el cual cumple con lo requerido por la entidad.
5	Para la entrega de los elementos deben estar acompañados de la Ficha de Seguridad, Ficha Técnica, de cada uno de los ítems que aplique; la ficha de seguridad debe estar acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de	No Aplica	<b>Teniendo en cuenta los elementos adquiridos no se requiere este tipo de documentos</b>



No	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
	Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).		
6	Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.	No Aplica	<b>Teniendo en cuenta los elementos adquiridos no se requiere este tipo de documentos</b>
7	Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.	No Aplica	<b>Teniendo en cuenta los elementos adquiridos no se requiere este tipo de documentos</b>
8	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el subdirector.	SI	CUMPLIÓ. El proveedor acató todas las indicaciones y recomendaciones del supervisor en el desarrolló del contrato. CUMPLIÓ
9	Mantener los precios de los elementos contratados durante todo el término de ejecución del contrato.	SI	CUMPLIÓ. Los precios de los elementos se mantuvieron en todo el término del contrato. CUMPLIÓ
10	Cambiar los elementos defectuosos o de mala calidad.	No se requirió	CUMPLIÓ. Al momento de recibir los elementos, no se detectó ningún elemento en mal estado.
11	El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación del personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de	SI	CUMPLIÓ



No	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
	vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.		
12	El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos objeto del presente contrato requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista.	SI	CUMPLIÓ
13	El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos objeto del presente contrato requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del proveedor hasta que realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.	SI	CUMPLIÓ
14	Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución de conformidad con la ley colombiana. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido.	SI	CUMPLIÓ
15	Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores, cumpliendo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, así como los propios del SENA, e ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda.	SI	CUMPLIÓ
16	El contratista se compromete a cumplir a cabalidad las normas, reglamentos y la política de seguridad y salud en el trabajo establecidas por la entidad, al igual que suministrar información clara, veraz y completa sobre el estado de salud e informar oportunamente al SENA acerca de los peligros y riesgos latentes en la ejecución contractual (Decreto 1443 de 2014, artículo 5 y 10).	SI	CUMPLIÓ



No	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
17	Entregar Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cedula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos.	SI	El contratista aporta el certificado y documentos soporte del profesional de SST.
18	Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	SI	El contratista aporta la documentación requerida
19	Entregar manual y/o informe del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, incluir matriz de identificación de peligros firmado por el Representante Legal y encargado del SGSST, de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables de conformidad a lo establecido en el Decreto 1072/2015 numeral (2.2.4.6.1) y la Resolución 0312-2019 del Ministerio de Trabajo.	SI	El contratista aporta la documentación requerida
20	Entregar fotocopia de cédula y fotocopia de la licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del diseño del SG SST.	SI	El contratista aporta la documentación requerida
21	Entregar la certificación del curso de capacitación virtual de 50 horas en el SG SST del responsable del diseño del SG SST (Resolución 4927 de 2016) o actualización según circular 063 de 2020	SI	El contratista aporta la documentación requerida
22	Acreditar que no tiene sanciones ni medidas preventivas abiertas o proceso de ejecución ante las autoridades ambientales, adjuntar declaración juramentada del proveedor.	SI	Se reitera que Cencosud Colombia S.A. por políticas corporativas, no puede emitir dicha certificación. Cencosud Colombia S.A. es una empresa respetuosa de la normatividad vigente, y está en constante auditoría por parte de los entes que regulan este tema en particular lo que deriva en diferentes medidas e investigaciones, varias de las cuales siguen en observancia, sin que ello implique una afectación en la normal operación de nuestros locales



No	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
			y oficinas. Por lo anterior, no es posible adelantar dicha certificación.
23	Cumplir a cabalidad las normas, reglamentos y la política de seguridad y salud en el trabajo establecidas por la entidad, al igual que suministrar información clara, veraz y completa sobre el estado de salud e informar oportunamente al SENA acerca de los peligros y riesgos latentes en la ejecución contractual (Decreto 1443 de 2014, artículo 5 y 10).	SI	CUMPLIÓ
24	Cumplir con lo estipulado en el Decreto 1076 del 2015, Ley 197 del 2001, correspondiente al manejo y la Política ambiental del SENA y todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. De igual forma, vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas. Es obligación especial de EL CONTRATISTA ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, EL CONTRATISTA tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de esta, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua	SI	CUMPLIÓ
25	Dar estricto cumplimiento a la Resolución 692 del 29 de abril de 2022 y a su vez a las demás normas aplicables al sector productivo al cual pertenezca referentes a la adopción de protocolos de bioseguridad para mitigar,	No aplica	No se requirió por levantamiento de la Pandemia.



No	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
	controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.		
26	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	SI	CUMPLIÓ
27	Las demás inherentes al objeto del contrato.	SI	CUMPLIÓ
28	El incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del Contratista dará lugar al inicio de procesos sancionatorios de conformidad con lo definido en los términos y condiciones en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para la Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía.	NO SE REQUIRIÓ	CUMPLIÓ

### III. ASPECTOS LEGALES

#### 1. GARANTÍAS CONTRACTUALES (Si aplican)

No se constituyeron las garantías en el siguiente sentido: De conformidad con el Núm. X Lit I. de los “...Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano...” visible en la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-delestado-colombiano> Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

#### 2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por Jeison Plazas, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

#### 3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 10 de agosto de 2023, la Revisora Fiscal Jorge Eliécer Moreno



Urrea, identificado con C.C. 71671588 con tarjeta profesional 42619-T, certifica que Cencosud Colombia S. A con Nit. 900155107 se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales

#### **4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO**

El contratista Cencosud Colombia S. A cumplió cabalmente con el objeto del contrato 113904

#### **5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 31/07/2023 mediante CPE No. 11-9-2023-037116 hasta la fecha.

#### **6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**

No aplica liquidación toda vez que corresponde a una compraventa y no quedaron saldos.

### **IV. ASPECTOS FINANCIEROS**

#### **1. PAGOS REALIZADOS**

Con el presente informe se realiza el pago.

#### **2. ESTADO FINANCIERO**

<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	\$ 17,481,570 COP
<b>VALOR TOTAL PAGADO</b>	\$ 0 COP
<b>VALOR EJECUTADO</b>	\$ 0 COP
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>	\$ 17,481,570 COP
<b>SALDO POR REINTEGRAR</b>	\$ 0 COP



<b>SALDO POR LIBERAR</b>	<b>\$ 0 COP</b>
--------------------------	-----------------

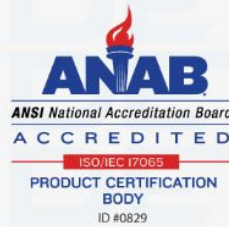
Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe pagar al contrista el valor de **17,481,570**

Cordialmente,



**Jeison Andrés Plazas Romero**

Profesional Grado 02/Supervisor



## CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

PRODUCT CONFORMITY CERTIFICATE

### Modelo de Certificación

Certification Modality

Marca con Reglamentos Técnicos Colombianos

Sistema 5

No. 00410

La Corporación Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico  
Del Sector Eléctrico - CIDET certifica que el producto:

CIDET certifies that the product:

DENOMINACIÓN	TIPO	REFERENCIA
CONDUCTORES ELÉCTRICOS	CONDUCTORES DE COBRE, SUAVE, SEMIDURO Y DURO, CABLEADO CONCÉNTRICO	VER ANEXO

Las características e identificación de este producto se describen en el documento anexo, que hace parte integral del presente CERTIFICADO. Este documento contiene 2 página(s).  
The characteristics and identification of this product is described in the attached document, which is an integral part of this CERTIFICATE

Comercializado por  
Commercialized by:

**CABLES DE ENERGÍA Y DE TELECOMUNICACIONES S.A.S.**

Calle 10 No. 38 - 43, Urbanización Industrial Acopi, Yumbo, Valle del Cauca, Colombia

Satisface los requerimientos de  
Satisfies the requirements of

**NTC 307/2012, ASTM B8/2011 Rev. 2017 y la RESOLUCIÓN 90708 de 2013 del MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA – RETIE (Numeral 20.2)**

Fecha de Certificación: 2000/06/01

Fecha de Renovación: 2022/09/16

Fecha de Vencimiento: 2025/09/16

Fecha máxima para la finalización de las próximas auditorías de seguimiento: 2023/09/16 y 2024/09/16

Diego Alejandro Valencia  
Director CIDET Certificación  
CIDET Certification Manager

Firmado digitalmente por  
DIEGO ALEJANDRO VALENCIA CALLEJAS  
Fecha: 2022.09.16  
08:44:25 -05'00'

CIDET realiza la verificación y el seguimiento a las características del sistema que dieron origen a esta certificación. Las novedades y vigencia de este certificado pueden ser consultadas en la página [www.cidet.org.co/consulta-certificados](http://www.cidet.org.co/consulta-certificados). Este certificado solo debe reproducirse en su totalidad.

CIDET makes the verification and following up of the system characteristics that gave origin to this certification. The news and validity of this certificate can be consulted on the [www.cidet.org.co/consulta-certificados](http://www.cidet.org.co/consulta-certificados) webpage. This certificate only can be reproduced in its entirety.



## CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO No. 00410

FECHA DE CERTIFICACIÓN: 2000/06/01

FECHA DE RENOVACIÓN: 2022/09/16

FECHA DE VENCIMIENTO: 2025/09/16

### ANEXO DE CARACTERÍSTICAS E IDENTIFICACIÓN DE CONDUCTORES ELÉCTRICOS

Tipo	Conductores de cobre, suave, semiduro y duro, cableado concéntrico
Referencia	Cobre suave calibres desde 24 AWG hasta 2000 kcmil Cobre semiduro o duro hasta calibre 300 kcmil
Marca	CENTElsa y CENTElsa by NEXANS
Conductor	Conductores de cobre, suave, semiduro y duro
Cableado	Cableado concéntrico Clases AA, A, B, o C
Aplicación	Conductores utilizados para transmisión y distribución de energía eléctrica en líneas aéreas y en sistemas de puesta a tierra
Referencial	NTC 307/2012, ASTM B8/2011 Rev. 2017 y la RESOLUCIÓN 90708 de 2013 del MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA – RETIE (Numeral 20.2)

Fábrica	Planta
CABLES DE ENERGÍA Y DE TELECOMUNICACIONES S.A.S	YUMBO, COLOMBIA

Atentamente,

Diego Alejandro Valencia  
Director CIDET Certificación  
CIDET Certification Manager

CIDET realiza la verificación y el seguimiento a las características del sistema que dieron origen a esta certificación. Las novedades y vigencia de este certificado pueden ser consultadas en la página [www.cidet.org.co/consulta-certificados](http://www.cidet.org.co/consulta-certificados). Este certificado solo debe reproducirse en su totalidad.

CIDET makes the verification and following up of the system characteristics that gave origin to this certification. The news and validity of this certificate can be consulted on the [www.cidet.org.co/consulta-certificados](http://www.cidet.org.co/consulta-certificados) webpage. This certificate only can be reproduced in its entirety.

No. de Certificado

1462



## SCHNEIDER ELECTRIC DE COLOMBIA SAS

NIT 890.311.875-1

### Certificación tipo marca de conformidad (Esquema 5)

El organismo de certificación QCERT otorga el presente certificado de conformidad de producto, de acuerdo con la siguiente información:

- Producto:** Interruptores automáticos de baja tensión
- Referencia:** Ver listado de referencias específicas en anexo.
- Referente reglamentario:** Numeral 20.16.2 del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE. Resolución 90708 de 30 de agosto de 2013 del Ministerio de Minas y Energías.

La certificación otorgada está sujeta a los resultados de las evaluaciones de seguimiento anuales tal como se establece en el Reglamento RG-01.

Anexo a este certificado se entrega un documento que contiene 7 hojas donde se describen las especificaciones técnicas de los productos certificados. Este certificado solo puede ser reproducido en su totalidad y la validez del mismo se puede consultar en [www.qcert.com.co](http://www.qcert.com.co). Este Certificado es para uso exclusivo del titular.

Fecha de otorgamiento	2016-04-27	Fechas límite de finalización de auditorías de seguimiento	
Fecha de renovación	2022-04-29	Seguimiento 1	2023-04-29
Fecha de vencimiento	2025-04-28	Seguimiento 2	2024-04-29

ALEXIS  
MAURICIO  
VARGAS  
GUTIÉRREZ

Firmado  
digitalmente por  
ALEXIS MAURICIO  
VARGAS GUTIÉRREZ  
Fecha: 2022.04.29  
13:57:45 -05'00'

Coordinador de Certificación

La Calidad es  
nuestro sello.  
[qcert.com.co](http://qcert.com.co)

## ANEXO CERTIFICADO



Página 1 de 7

**No de certificado** 1462 **Fecha de Renovación** 2022-04-29

**Dirección** Calle 127A # 53A-48, Torre 3, Piso 6, Bogotá – Cundinamarca

Aspecto	Descripción	
<b>Producto</b>	Interruptores automáticos de baja tensión	
<b>Descripción cualitativa del producto</b>	Interruptores automáticos convencionales y diferenciales	
<b>Referente reglamentario</b>	Numeral 20.16.2 del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE. Resolución	
<b>Fabricante 1</b>	Schneider Electric India Pvt Ltd.	
<b>Planta de fabricación 1</b>	N°-172, Poonamallee Bye Pass Road, Poonamallee, Tamil Nadu-600056 CHENNAI-India	
<b>Fabricante 2</b>	SCHNEIDER (THAILAND) LIMITED.B	
<b>Planta de fabricación 2</b>	540 SOI 9,BANGPOO Industrial estate, Sukhumvit road,Muang distrit,Skarn,10280,Thailand	
<b>Fabricante 3</b>	SCHNEIDER ELECTRIC ESPAÑA SA	
<b>Planta de fabricación 3</b>	CM BARRANQUET, 57. 46133 MELIANA (VALENCIA), SPAIN	
<b>Marca</b>	Schneider Electric	
<b>Líneas</b>	Interruptor automático miniatura MCB	Interruptores diferenciales RCCB EZ9R
<b>Niveles de corriente</b>	Desde 6 A hasta 63 A según referencia	25 A – 40 A y 63 A
<b>Niveles de corto circuito</b>	10 kA 127/230V ó 6 kA 230/400V	6 kA
<b>Niveles de tensión</b>	127/230V ó 230/400V 50/60 Hz 127/230V ó 220/400V 50/60 Hz	127/230V 50/60 Hz
<b>Nivel de protección de contacto directo</b>	-	30 mA
<b>No de polos</b>	1, 2 ó 3	2
<b>Curva de ajuste</b>	C	-
<b>Tensión nominal de aislamiento</b>	500V	440V
<b>Exclusiones (*)</b>	Ninguna	
<b>Usos</b>	Elementos de protección en redes eléctricas de baja tensión	

Aspecto	Descripción	
<b>Producto</b>	Interruptores automáticos de baja tensión	
<b>Descripción cualitativa del producto</b>	Interruptores automáticos convencionales y diferenciales	
<b>Referente reglamentario</b>	Numeral 20.16.2 del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE. Resolución	
<b>Fabricante 1</b>	Schneider Electric India Pvt Ltd.	
<b>Planta de fabricación 1</b>	N°-172, Poonamallee Bye Pass Road, Poonamallee, Tamil Nadu-600056 CHENNAI-India	
<b>Fabricante 2</b>	SCHNEIDER (THAILAND) LIMITED.B	
<b>Planta de fabricación 2</b>	540 SOI 9,BANGPOO Industrial estate, Sukhumvit road,Muang distrit,Skarn,10280,Thailand	
<b>Marca</b>	Schneider Electric	



 KM 17 VÍA LAS PALMAS, PARQUE TECNOLÓGICO MANANTIALES. EDIFICIO QUBOX, ENVIGADO ANTIOQUIA.  
 [servicioalcliente@qcert.com.co](mailto:servicioalcliente@qcert.com.co)  (574) 444 80 87 - 301 790 90 20 [qcert.com.co](http://qcert.com.co)

## ANEXO CERTIFICADO



Pagina 2 de 7

**No de certificado**                      1462                                      **Fecha de Renovación**                      2022-04-29

**Dirección**                                      Calle 127A # 53A-48, Torre 3, Piso 6, Bogotá – Cundinamarca

Aspecto	Descripción
<b>Líneas</b>	INTERRUPTORES AUTOMATICOS DE BAJA TENSION E INTERRUPTOR AUTOMÁTICO DIFERENCIAL TIPO MINIATURA. HASTA 63 A
<b>Tipo de Referencias</b>	QOvs 6kA; QOvs 10 kA
<b>Capacidad de Corto Circuito, Icn,A</b>	6kA, 10kA
<b>Tensión Aislamiento Ui, V</b>	500 VAC
<b>Tensión Operación, V</b>	240/415 VAC
<b>Capacidad de Corriente, A</b>	6 a 63 A
<b>Frecuencia, Hz</b>	50/60 Hz
<b>Exclusiones (*)</b>	Ninguna
<b>Usos</b>	Protección de Circuitos contra Corrientes de Corto circuito, de Sobrecargas o Indicación de Disparo de Fallas.









## ANEXO CERTIFICADO

**No de certificado** 1462 **Fecha de Renovación** 2022-04-29

**Dirección** Calle 127A # 53A-48, Torre 3, Piso 6, Bogotá – Cundinamarca

### REFERENCIAS PARTICULARES

ITEM	REFERENCIA	DESCRIPCION
43	QO220VSC6	Interruptor Automatico-QOVS-20A-10kA-aislamiento 500V-415V-2 Polos-50/60HZ
44	QO216VSC6	Interruptor Automatico-QOVS-16A-10kA-aislamiento 500V-415V-2 Polos-50/60HZ
45	QO163VSC6	Interruptor Automatico-QOVS-63A-6kA-aislamiento 500V-415V-1 Polo-50/60HZ
46	QO150VSC6	Interruptor Automatico-QOVS-50A-6kA-aislamiento 500V-415V-1 Polo-50/60HZ
47	QO150C10RCBO30F1	Interruptor Automatico Diferencial-QOVS-50A-6kA-aislamiento 500V-415V-1 Polo-50/60HZ
48	QO140VSC6	Interruptor Automatico-QOVS-40A-6kA-aislamiento 500V-415V-1 Polo-50/60HZ
49	QO140C10RCBO30F1	Interruptor Automatico Diferencial-QOVS-40A-6kA-aislamiento 500V-415V-1 Polo-50/60HZ
50	QO132VSC6	Interruptor Automatico-QOVS-32A-6kA-aislamiento 500V-415V-1 Polo-50/60HZ
51	QO132C10RCBO30F1	Interruptor Automatico Diferencial-QOVS-30A-6kA-aislamiento 500V-415V-1 Polo-50/60HZ
52	QO120VSC6	Interruptor Automatico-QOVS-20A-6kA-aislamiento 500V-415V-1 Polo-50/60HZ
53	QO120C10RCBO30F1	Interruptor Automatico Diferencial-QOVS-20A-6kA-aislamiento 500V-415V-1 Polo-50/60HZ
54	QO116VSC6	Interruptor Automatico-QOVS-16A-6kA-aislamiento 500V-415V-1 Polo-50/60HZ
55	QO116C10RCBO30F1	Interruptor Automatico Diferencial-QOVS-16A-6kA-aislamiento 500V-415V-1 Polo-50/60HZ
56	QO110VSC6	Interruptor Automatico-QOVS-10A-6kA-aislamiento 500V-415V-1 Polo-50/60HZ

## ANEXO CERTIFICADO



Página 7 de 7

**No de certificado** 1462 **Fecha de Renovación** 2022-04-29

**Dirección** Calle 127A # 53A-48, Torre 3, Piso 6, Bogotá – Cundinamarca

### REFERENCIAS PARTICULARES

ITEM	REFERENCIA	DESCRIPCION
57	QO110C10RCBO30F1	Interruptor Automatico Diferencial-QOVS-10A-6kA-aislamiento 500V-415V-1 Polo-50/60HZ
58	QO106C10RCBO30F1	Interruptor Automatico Diferencial-QOVS-6A-6kA-aislamiento 500V-415V-1 Polo-50/60HZ

ALEXIS  
MAURICIO  
VARGAS  
GUTIÉRREZ

Firmado digitalmente por  
ALEXIS MAURICIO  
VARGAS GUTIÉRREZ  
Fecha: 2022.04.29  
13:58:10 -05'00'

Coordinador de Certificación



 KM 17 VIA LAS PALMAS, PARQUE TECNOLÓGICO MANANTIALES. EDIFICIO QUBOX, ENVIGADO ANTIOQUIA.  
 [servicioalcliente@qcert.com.co](mailto:servicioalcliente@qcert.com.co)  (574) 444 80 87 - 301 790 90 20 [qcert.com.co](http://qcert.com.co)



ISO/IEC 17065: 2012  
19-CPR-004

## CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Nº E5-RE-1143-2022

### GRUPO VTEK S.A.S

NIT: 901.293.797-6

DIRECCIÓN: Carrera 70A #112-70, Bogotá

Certifica que el producto:

PRODUCTO	DESCRIPCION
Multitomas y adaptadores 3 a 2	Ver hoja Nº 2 – Listado de productos certificados

CUMPLE con todos los requerimientos de la resolución 90708 de agosto 30 de 2013 emitida por el Ministerio de Minas y Energía; con sus ajustes numerales 20, 20.10.1 y 20.18.1, y adicional con todas las actividades requeridas por el esquema de certificación estipulado.

TITULAR DEL CERTIFICADO

### More Products S.A.

DIRECCIÓN: Carrera 72 # 95-51 Bodega 13, Bogotá - Cundinamarca  
NIT: 800.078.108-4

IMPORTADO POR

### More Products S.A.

DIRECCIÓN: Carrera 72 # 95-51 Bodega 13, Bogotá - Cundinamarca  
NIT: 800.078.108-4

### ESQUEMA DE CERTIFICACION Nº 5 ISO/IEC 17067

El informe de evaluación GV-FT-04 del proceso E5-RE-1143-2022 detalla de manera específica todas las actividades llevadas a cabo para otorgar cumplimiento

Fecha de otorgamiento: 26/07/2022

Fecha de primer seguimiento: 25/07/2023 Fecha de segundo seguimiento: 25/07/2024

Fecha de última modificación: Nº 1 31/08/2022 Fecha de vencimiento: 25/07/2025

Este certificado es válido por 3 años y está sujeto a las actividades de seguimiento a ser ejecutadas cada 12 meses.

Nota: La validez del presente certificado de conformidad dependerá de la ejecución y conformidad de las respectivas actividades de seguimiento. Puede verificar la validez de este certificado en <https://sicerco.sic.gov.co/sicerco/>.

DIANA  
SHIRLEY  
OSTOS  
ROMERO

Firmado digitalmente por  
DIANA SHIRLEY  
OSTOS ROMERO  
Fecha:  
2022.08.31  
09:25:29 -05'00'

Firma representante legal

Nº 6848



ISO/IEC 17065: 2012  
19-CPR-004

LISTADO DE PRODUCTOS CERTIFICADOS – E5-RE-1143-2022			
ITEM	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	UNIDADES
1	SP-08100	ADAPTADOR DE 3 TOMAS DE 3 A 2 CONTACTOS	N/A
2	VDM-46401	ADAPTADOR DE CLAVIJA DE 3 A 2 CONTACTOS	N/A
3	HL-94014	ADAPTADOR UNIV DE CLAVIJA A 2 PATAS PLANAS P/T	N/A
4	HL-94012	ADAPTADOR UNIV DE CLAVIJA A 2 PATAS REDONDAS	N/A
5	FK-08105	ADAPTADOR UNIV DE CLAVIJA CONECTOR R FINLANDEK	N/A
6	SP-08105	ADAPTADOR UNIV DE CLAVIJA CONECTOR REDONDO A PLANO	N/A
7	HL-94010	ADAPTADOR UNIV DE CLAVIJA PLANA A REDONDA HL..	N/A
8	HL-94030	ADAPTADOR UNIVERSAL MARCA HALUX	N/A
9	VDM-46408	ADAPTADOR UNIVERSAL DE CLAVIJAS CONVIERTE A DOS PATAS PLANAS	N/A
10	VDM-46409	ADAPTADOR UNIVERSAL DE CLAVIJAS CONVIERTE A DOS PATAS PLANAS CON P/T	N/A
11	EL-35713	ADAPTADOR UNIVERSAL SIN P/T	N/A
12	VDM-46400	CONVERTIDOR DE TOMAS DE 3 A 2 CONTACTOS	N/A
13	HL-94013	CONVERTIDOR UNIVERSAL DE CLAVIJA A DOS PATAS PLANAS	N/A
14	HL-94005	ELECTRICIDAD-ADAPTADOR UNIV DE ENCHUFE CLAVIJA REDONDA A PLANA..	N/A
15	VDM-46405	ELECTRICIDAD-ADAPTADOR UNIV DE REDONDO A PLANO..	N/A
16	HL-94000	ADAPT DE 3 TOMAS DE 3 A 2 CONTACTOS HL	N/A
17	HL-94001	ADAPTADOR UNIV DE 3 TOMAS DE 3 A 2 CONTACTOS VERDE	N/A
18	VTA-70590	CABLE DE PODER P/COMPUTADOR 3 METROS	N/A
19	DR-70590	CABLE DE PODER PARA PC, VOLTAJE DE OPERACIÓN 125 VAC, CORRIENTE MÁXIMA DE 10A, POTENCIA 125 WATTS, MARCA DAIRU	N/A
20	VDM-46403	CLAVIJA DE PARED 3 SAL POLARIZADA BLANCO	N/A
21	VDM-46402	CLAVIJA MULTITOMA DE 3 SALIDAS POLARIZADAS	N/A
22	HL-99025	CLAVIJA MULTITOMA P/T 3 SAL	N/A
23	HL-99020	CLAVIJA MULTITOMA POLARIZADA 3 SAL BLANCA	N/A
24	HL-99022	CLAVIJA MULTITOMA POLARIZADA 3 SAL BLANCA HALUX	N/A
25	HL-99021	CLAVIJA MULTITOMA POLARIZADA 3 SAL CAFÉ	N/A
26	HL-30226	COMBO MULTITOMAS BLANCO CONFORMADO POR HL-99140 Y HL-99150	N/A
27	HL-30227	COMBO MULTITOMAS NEGRO. (HL-99155, HL-99020)	N/A
28	VDM-40456	EXTENSION BLANCA ELECTRICA POLARIZADA DE 1.5 METROS, CALIBRE 14, 3 SALIDAS	N/A
29	SP-78612	EXTENSION BLANCA ELECTRICA POLARIZADA DE 1.5 METROS, CALIBRE 14, 3 SALIDAS / SP	N/A
30	VDM-40458	EXTENSION BLANCA ELECTRICA POLARIZADA DE 3 METROS, CALIBRE 14, 3 SALIDAS	N/A

N° 6849



ISO/IEC 17065: 2012  
19-CPR-004

31	SP-78613	EXTENSION BLANCA ELECTRICA POLARIZADA DE 3 METROS, CALIBRE 14, 3 SALIDAS / SP	N/A
32	VDM-40461	EXTENSION BLANCA ELECTRICA POLARIZADA DE 5 METROS, CALIBRE 14, 3 SALIDAS	N/A
33	VDM-40462	EXTENSION BLANCA ELECTRICA POLO A TIERRA DE 5 METROS, CALIBRE 14, 3 SALIDAS	N/A
34	SP-78617	EXTENSION BLANCA ELECTRICA POLO A TIERRA DE 5 METROS, CALIBRE 14, 3 SALIDAS / SP	N/A
35	VDM-40457	EXTENSION CAFE ELECTRICA POLARIZADA DE 2.5 METROS, CALIBRE 14, 3 SALIDAS	N/A
36	VDM-40460	EXTENSION CAFE ELECTRICA POLARIZADA DE 4 METROS, CALIBRE 14, 3 SALIDAS	N/A
37	SP-78616	EXTENSION CAFE ELECTRICA POLARIZADA DE 4 METROS, CALIBRE 14, 3 SALIDAS / SP	N/A
38	HL-97171	EXTENSION DE 1,5 METROS POLARIZADA GRIS	N/A
39	VDM-40343	EXTENSIÓN DORADA POLARIZADA CALIBRE 14 ,3 SALIDAS 1,2 METROS	N/A
40	VDM-40353	EXTENSIÓN DORADA POLARIZADA CALIBRE 14 ,3 SALIDAS 2,7 METROS	N/A
41	HL-97408	EXTENSION ELECTRICA CAL 14 1 SALIDA POLARIZADA 3,6 METROS 125 V AC, 15 A, 1875 W	N/A
42	HL-97406	EXTENSION ELECTRICA CAL 14 1 SALIDA POLARIZADA 5 METROS	N/A
43	HL-97407	EXTENSION ELECTRICA CAL 14 1 SALIDA, 5 METROS	N/A
44	HL-97440	EXTENSION ELECTRICA CAL 14 CON PROTECCION, 4,5 METROS	N/A
45	HL-97132	EXTENSION ELECTRICA CALIBRE 14 1,8 M	N/A
46	HL-97172	EXTENSION ELECTRICA CALIBRE 14 1,8 M GO	N/A
47	HL-97182	EXTENSION ELECTRICA CALIBRE 14 1,8 M R	N/A
48	HL-97142	EXTENSION ELECTRICA CALIBRE 14 1,8 M S	N/A
49	HL-97134	EXTENSION ELECTRICA CALIBRE 14 3,6 M G	N/A
50	HL-97174	EXTENSION ELECTRICA CALIBRE 14 3,6 M GO	N/A
51	HL-97184	EXTENSION ELECTRICA CALIBRE 14 3,6 M R	N/A
52	HL-97144	EXTENSION ELECTRICA CALIBRE 14 3,6 M S	N/A
53	HL-97410	EXTENSION ELECTRICA DE 3,6 METROS, CALIBRE 14, 1 SALIDA POLARIZADA	N/A
54	HL-97690	EXTENSION ELECTRICA P/GENERADORES ELECTRICOS CAL 12 5 METROS TRIFASICA MAS TIERRA 25A SJWTW NEGRA	N/A
55	VDM-40459	EXTENSION NARANJA ELECTRICA POLO A TIERRA DE 3.6 METROS, CALIBRE 14, 3 SALIDAS	N/A
56	SP-78618	EXTENSION NARANJA ELECTRICA POLO A TIERRA DE 3.6 METROS, CALIBRE 14, 3 SALIDAS / SP	N/A
57	VDM-40452	EXTENSION P/T 1 SAL 6 FT 1.8 M VDM.	N/A
58	HL-97600	EXTENSION P/T 1 SAL CAL 12 100 FT 30 M	N/A
59	VDM-40454	EXTENSION P/T 1 SAL CAL 14 12 FT 3.6 M	N/A



ISO/IEC 17065: 2012  
19-CPR-004

60	HL-97312	EXTENSION P/T 1 SAL CAL 14 12 FT 3.6 M HL	N/A
61	HL-97306	EXTENSION P/T 1 SAL CAL 14 6 FT 1.8 M HL	N/A
62	HL-97650	EXTENSIÓN P/T 1 SALIDA 50 FT 15 METROS CAL 12	N/A
63	HL-97560	EXTENSION P/T 3 SAL CAL 10 DE 10 METROS COLOR AZUL	N/A
64	HL-97655	EXTENSION P/T 3 SAL CAL 12 5 M ROJO CON NEGRO	N/A
65	HL-97827	EXTENSIÓN P/T 3 SAL CAL 14 / 15 MT	N/A
66	SP-09442	EXTENSION P/T 3 SAL USO EXTERIOR 2.4 M VERDE CALIBRE 14	N/A
67	HL-97818	EXTENSION P/T CAL 14 3 SAL 3 METROS VERDE HALUX	N/A
68	HL-97825	EXTENSION P/T CON 3 SAL 7,6 METROS CAL 14	N/A
69	HL-97361	EXTENSION P/TIERRA CAL 14 3 SAL 1.8 METROS BLANCA	N/A
70	HL-97362	EXTENSION P/TIERRA CAL 14 3 SAL 2.7 METROS BLANCA	N/A
71	HL-97364	EXTENSION P/TIERRA CAL 14 3 SAL 4.5 METROS BLANCA	N/A
72	VDM-40342	EXTENSIÓN PLATEADA POLARIZADA CALIBRE 14 ,3 SALIDAS 1,2 METROS	N/A
73	VDM-40352	EXTENSIÓN PLATEADA POLARIZADA CALIBRE 14 ,3 SALIDAS 2,7 METROS	N/A
74	HL-97404	EXTENSIÓN POL CAL 14 DE 1 SALIDAS 4MT NARANJA	N/A
75	HL-97150	EXTENSIÓN POL CAL 14 DE 3 SALIDAS 1,2MT	N/A
76	EL-38702	EXTENSION POLARIZADA 3 SALIDAS CALIBRE 14 1.5 M COLORES SURTIDOS	N/A
77	HL-97169	EXTENSION POLARIZADA CAL 14 3 SAL 1,2 M GOLD HALUX	N/A
78	HL-97180	EXTENSION POLARIZADA CAL 14 3 SAL 1,2 M ROJO HALUX	N/A
79	HL-97130	EXTENSION POLARIZADA CAL 14 3 SAL 1,2 M VERDE HALUX	N/A
80	HL-97170	EXTENSION POLARIZADA CAL 14 3 SAL 1,5 METROS WENGUE	N/A
81	VDM-40466	EXTENSION POLARIZADA CAL 14 3 SAL 1,8 METROS ROJO	N/A
82	VDM-40463	EXTENSION POLARIZADA CAL 14 3 SAL 1,8 METROS VERDE	N/A
83	HL-97151	EXTENSION POLARIZADA CAL 14 3 SAL 1.2 METROS VERDE	N/A
84	HL-97160	EXTENSION POLARIZADA CAL 14 3 SAL 10 METROS BLANCA	N/A
85	HL-97165	EXTENSION POLARIZADA CAL 14 3 SAL 15 METROS BLANCA	N/A
86	HL-97152	EXTENSION POLARIZADA CAL 14 3 SAL 2 METROS BLANCA	N/A
87	HL-97133	EXTENSION POLARIZADA CAL 14 3 SAL 3 M VERDE HALUX	N/A
88	HL-97153	EXTENSION POLARIZADA CAL 14 3 SAL 3 METROS BLANCA	N/A
89	HL-97173	EXTENSION POLARIZADA CAL 14 3 SAL 3,0 M GOLD HALUX	N/A
90	HL-97183	EXTENSION POLARIZADA CAL 14 3 SAL 3,0 M ROJO HALUX	N/A
91	VDM-40465	EXTENSION POLARIZADA CAL 14 3 SAL 3,6 METROS ROJO	N/A
92	VDM-40464	EXTENSION POLARIZADA CAL 14 3 SAL 3,6 METROS VERDE	N/A



ISO/IEC 17065: 2012  
19-CPR-004

93	HL-97154	EXTENSION POLARIZADA CAL 14 3 SAL 4 METROS BLANCA	N/A
94	HL-97156	EXTENSION POLARIZADA CAL 14 3 SAL 6 METROS BLANCA	N/A
95	HL-97140	EXTENSION POLARIZADA CAL 14 3 SAL 1,2 M SILVER HALUX	N/A
96	HL-97143	EXTENSION POLARIZADA CAL 14 3 SAL 3,0 M SILVER HALUX	N/A
97	HL-97148	EXTENSION POLARIZADA CALIBRE 14 3 SALIDAS 1METRO	N/A
98	VDM-40341	EXTENSIÓN ROJA POLARIZADA CALIBRE 14 ,3 SALIDAS 1,2 METROS	N/A
99	VDM-40351	EXTENSIÓN ROJA POLARIZADA CALIBRE 14 ,3 SALIDAS 2,7 METROS	N/A
100	HL-97803	EXTENSION USO PESADO P/TIERRA CAL 14 3 SAL 2.7 METROS AMARILLA SJTW	N/A
101	HL-97415	EXTENSION USO PESADO POLARIZADA CAL 14 1 SAL 15 METROS AMARILLA SJTW	N/A
102	HL-97403	EXTENSION USO PESADO POLARIZADA CAL 14 1 SAL 2.7 METROS AMARILLA SJTW	N/A
103	HL-97430	EXTENSION USO PESADO POLARIZADA CAL 14 1 SAL 30 METROS AMARILLA SJTW	N/A
104	HL-97405	EXTENSION USO PESADO POLARIZADA CAL 14 1 SAL 5 METROS AMARILLA SJTW	N/A
105	VDM-40417	EXTENSIÓN VERDE P/T 3 SALIDAS CALIBRE 14 - 3.6 METROS	N/A
106	VDM-40340	EXTENSIÓN VERDE POLARIZADA CALIBRE 14 ,3 SALIDAS 1,2 METROS	N/A
107	VDM-40350	EXTENSIÓN VERDE POLARIZADA CALIBRE 14 ,3 SALIDAS 2,7 METROS	N/A
108	HL-30249	KIT ELECTRICO 3 EN 1, MULTITOMA 4 SALIDAS P/T - MULTITOMA DE PARED - ADAPTADOR 2 A 3	N/A
109	HL-30252	KIT ELECTRICO INCLUYE 1 MULTITOMA 4 SALIDAS P/TIERRA + MULTITOMA PARED 3 SALIDAS P/TIERRA NEGRO	N/A
110	HL-30246	KIT ELECTRICO INCLUYE MULTITOMA 4 SALIDAS Y EXTENSION DE 1,5 METROS POLARIZADA LINOZA	N/A
111	HL-30255	KIT ELECTRICO MULTITOMA 4 SALIDAS P/TIERRA + EXTENSION DE 1,5 METROS POLARIZADA MARRON 125 V AC, 15 A, 1875 W	N/A
112	HL-30253	KIT ELECTRICO MULTITOMA 4 SALIDAS P/TIERRA + MULTITOMA DE PARED DE 3 SALIDAS P/TIERRA COLOR LINOZA 125 V AC, 15 A, 1875 W	N/A
113	HL-30254	KIT ELECTRICO MULTITOMA 4 SALIDAS P/TIERRA + MULTITOMA DE PARED DE 3 SALIDAS P/TIERRA COLOR MADERA 125 V AC, 15 A, 1875 W	N/A



ISO/IEC 17065: 2012  
19-CPR-004

114	HL-30245	KIT ELECTRICO PARA ESCRITORIO SE COMPONE DE multitoma HL-99143 + extensión 1,5m HL-97170	N/A
115	HL-30243	KIT ELECTRICO PARA ESCRITORIO SE COMPONE DE Supresor HL-99229 + Multitoma HL-99068.	N/A
116	HL-30244	KIT ELECTRICO PARA ESCRITORIO SE COMPONE DE Supresor HL-99231 + Multitoma HL-99067.	N/A
117	HL-30230	KIT MULTITOMA 4 SAL P/T (HL-99141) + EXT POLARIZADA 3 SAL CAL 14 1,2 M VERDE (HL-97151)	N/A
118	VDM-40166	KIT MULTITOMA 4 SAL P/T + EXTENSIÓN 3 SAL 1,5 MTS CAL 14 BLANCO (VDM-46484 + VDM-40456)	N/A
119	HL-30235	KIT MULTITOMA 4 SAL P/T + MULTITOMA 3 SAL P/T + ADAPTADOR DE 3 A 2	N/A
120	VDM-40164	KIT MULTITOMA 4 SAL POLO A TIERRA + CALVIJA DE PARED 3 SAL POLARIZADA BLANCO (VDM-46484 + VDM-46403 )	N/A
121	VDM-40165	KIT MULTITOMA 4 SAL POLO A TIERRA + MULTITOMA DE PARED 3 SAL POLO A TIERRA BLANCO (VDM-46484 + VDM-46446)	N/A
122	VDM-40163	KIT MULTITOMA 4 SALIDAS + MULTITOMA DE PARED P/T3 SALIDAS ADAPTABLE COLOR VERDE POLARIZADA (VDM-46467 + VDM-46485)	N/A
123	HL-30248	KIT MULTITOMA 4 SALIDAS P/TIERRA + ADAPTADOR 3 A 2 + MULTITOMA DE 3 SALIDAS P/TIERRA 125 V AC, 15 A, 1875 W	N/A
124	HL-30250	KIT MULTITOMA 4SAL P/T + CLAVIJA MULTITOMA POLARIZADA 3 SAL + ADAPTADOR DE 3 A 2	N/A
125	HL-30251	KIT MULTITOMA DE 4 SALIDAS P/TIERRA+ MULTITOMA DE PARED DE 3 SALIDAS P/TIERRA 125 V AC, 15 A, 1875 W	N/A
126	VDM-46580	MULTITOMA 2 SALIDAS CON POLO A TIERRA DOS USB	N/A
127	VTA-84635	MULTITOMA 3 SALIDAS CON PUERTO USB	N/A
128	HL-99144	MULTITOMA 4 SALIDAS COLOR LINOZA	N/A
129	HL-99224	MULTITOMA COLOR MADERA	N/A
130	SP-08110	MULTITOMA COMPACTA P/T 3 SAL 15A BEIGE	N/A
131	FK-08110	MULTITOMA COMPACTA P/T 3 SAL 15A BEIGE FINLANDEK	N/A
132	VDM-46560	MULTITOMA CON SUPR PICO 90 J 3 SAL P/T 2 PUERTOS USB	N/A
133	HL-99258	MULTITOMA CON SUPRESOR DE PICOS 8 SALIDAS	N/A
134	HL-99177	MULTITOMA CON SUPRESOR DE PICOS DE 8 SALIDAS, CABLE DE 90CM, 300 JULIOS DE PROTECCION	N/A
135	VTA-71705	MULTITOMA CON SUPRESOR DE PICOS DE PARED CON 3 SALIDAS Y DOS PUERTOS USB 2,4A, 900 JULIOS DE PROTECCION	N/A
136	HL-99143	MULTITOMA DE 4 SALIDAS CON POLO A TIERRA HALUX WENGUE	N/A
137	VDM-46510	MULTITOMA DE 6 SALIDAS CON SUPERESOR DE PICOS 90 JULIOS	N/A



ISO/IEC 17065: 2012  
19-CPR-004

138	VDM-46469	Multitoma de pared 3 Sal POLO A TIERRA BLANCO	N/A
139	VDM-46446	MULTITOMA DE PARED 3 SAL POLO A TIERRA BLANCO VDM	N/A
140	HL-99090	MULTITOMA DE PARED 3 SALIDAS HL	N/A
141	HL-99076	MULTITOMA DE PARED ADAPTABLE 3 SAL P/T VERDE	N/A
142	HL-99068	MULTITOMA DE PARED CON 3 SALIDAS POLO A TIERRA COLOR LINOZA	N/A
143	HL-99067	MULTITOMA DE PARED CON 3 SALIDAS POLO A TIERRA COLOR MADERA	N/A
144	HL-99160	MULTITOMA DE PARED DE 2 SALIDAS CON 2 PUERTOS USB 2,4A	N/A
145	VDM-46445	MULTITOMA DE PARED EN T CON 3 SALIDAS POLO A TIERRA	N/A
146	VDM-46435	MULTITOMA DE PARED P/T 3 SAL	N/A
147	HL-99075	MULTITOMA DE PARED P/T 3 SAL ADAPTABLE	N/A
148	VDM-46467	MULTITOMA DE PARED P/T 3 SAL ADAPTABLE VERDE	N/A
149	HL-99065	MULTITOMA DE PARED P/T 3 SAL BLANCA	N/A
150	VDM-46466	MULTITOMA DE PARED P/T 6 SAL	N/A
151	VDM-46468	MULTITOMA DE PARED P/T 6 SAL LATERALES	N/A
152	HL-99154	MULTITOMA DE PARED P/T 6 SAL LATERALES DELGADA	N/A
153	HL-99155	MULTITOMA DE PARED P/T 6 SALIDAS HALUX NEGRA	N/A
154	EL-35670	MULTITOMA DE PARED P/T EN T 3	N/A
155	VDM-46450	MULTITOMA DE PARED P/T EN T 3 SAL INDUSTRIAL	N/A
156	HL-99055	MULTITOMA DE PARED P/T EN T 3 SAL INDUSTRIAL. HL	N/A
157	EL-35650	MULTITOMA DE PARED POLARIZADA 3 SAL ADAPTABLE	N/A
158	HL-99070	MULTITOMA DE PARED POLARIZADA 3 SAL ADAPTABLE HALUX	N/A
159	EL-35645	MULTITOMA DE PARED POLARIZADA 3 SAL BLANCA	N/A
160	HL-99060	MULTITOMA DE PARED POLARIZADA 3 SAL BLANCA HALUX	N/A
161	HL-99151	MULTITOMA DE PARED POLARIZADA 6 SALIDAS CON POLO A TIERRA	N/A
162	HL-99221	MULTITOMA ELECTRICA 6 SALIDAS	N/A
163	HL-99140	MULTITOMA P/T 4 SAL CON CABLE	N/A
164	BT-08144	MULTITOMA P/T 4 SAL DISEÑO ARBOL	N/A
165	SP-08891	MULTITOMA P/T 4 SAL DISEÑO ARBOL VERDE	N/A
166	HL-99150	MULTITOMA PARED 6 SAL P/T	N/A
167	VDM-46444	MULTITOMA PARED P/T 3 SAL LATERALES VERDE	N/A
168	VDM-46484	MULTITOMA POLO A TIERRA 4 SALIDAS CON CABLE	N/A
169	VDM-46485	MULTITOMA POLO A TIERRA 4 SALIDAS CON CABLE VERDE 125 V AC, 15 A, 1875 W	N/A



ISO/IEC 17065: 2012  
19-CPR-004

170	HL-99178	MULTITOMA PROFESIONAL PARA MESA DE TRABAJO, VOLTAJE DE OPERACIÓN 125 VAC 60 HZ, POTENCIA MÁXIMA 1875 WATTS, AMPERAJE MÁXIMO 15 A, SALIDA USB 5 VDC, 3.4 A, POTENCIA DE ILUMINACIÓN 20 W (10 W POR CADA LÁMPARA) CALIBRE 14 AWG, MARCA HALUX	N/A
171	VTA-84763	MULTITOMA SMART 4 SALIDAS P/T. 2 PUERTOS USB Y 1 TIPO C	N/A
172	SP-08130	MULTITOMA DE PARED P/T 6 SAL LATERALES	N/A
173	HL-99261	MULTITOMA SUPRESOR DE PICOS 450 JULIOS 6 SALIDAS + 2 PUERTOS USB + PUERTO TIPO C 18W CARGA RAPIDA	N/A
174	SP-08155	MULTITOMA SUPRESOR DE PICOS 6 SAL 15A 90 JUL CABLE 120 CM	N/A
175	SP-08160	MULTITOMA SUPRESOR DE PICOS 6 SAL 15A 90 JUL CABLE 300 CM	N/A
176	HL-99265	MULTITOMA SUPRESOR DE PICOS 6 SAL 90 J Y 2 PUERTOS USB	N/A
177	HL-99220	MULTITOMA SUPRESOR DE PICOS 6 SAL 90 JUL	N/A
178	HL-99225	MULTITOMA SUPRESOR DE PICOS 6 SAL 90 JUL CABLE 1.2 M NEGRO HL	N/A
179	FK-08155	MULTITOMA SUPRESOR DE PICOS 6 SAL 90 JUL CABLE 120 CM	N/A
180	HL-99230	MULTITOMA SUPRESOR DE PICOS 6 SAL 90 JUL CABLE 3 M	N/A
181	HL-99231	MULTITOMA SUPRESOR DE PICOS 6 SAL 90 JULIOS COLOR MADERA	N/A
182	VDM-46500	MULTITOMA SUPRESOR DE PICOS 6 SALIDAS 90 JUL	N/A
183	FN-46531	MULTITOMA SUPRESOR DE PICOS COLORES SURTIDOS	N/A
184	HL-99162	MULTITOMA SUPRESOR DE PICOS DE PARED CON 3 SALIDAS Y 2 PUERTOS USB, 900 JULIOS DE PROTECCION	N/A
185	HL-99229	MULTITOMA SUPRESOR PICOS 6 SAL 90 JULIOS COLOR LINOZA	N/A
186	HL-99226	MULTITOMA SUPRESOR PICOS 6 SAL 90 JULIOS COLOR LINOZA CINZA CABLE 1.20 METROS	N/A

*Fin de documento*



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO  
N° E5-0187-2020

**GRUPO VTEK S.A.S**

NIT: 901.293.797-6

DIRECCIÓN: CARRERA 70A #112-70, Bogotá

Certifica que el producto:

PRODUCTO	DESCRIPCION
LUMINARIAS LED	Ver hoja N° 2 – Listado de productos certificados

**CUMPLE** con todos los requerimientos de la **Resolución 180540 de 2010, marzo 30 de 2010. ANEXO GENERAL REGLAMENTO TÉCNICO DE ILUMINACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO (RETILAP)** y sus modificaciones con la **Resolución 181568 del 1 de septiembre de 2010, Resolución 182544 del 29 de diciembre de 2010, Resolución 180173 del 14 de febrero de 2011, Resolución 91872 del 28 de diciembre de 2012, Resolución 90980 del 15 de noviembre de 2013. Resolución 40122 del 8 de febrero de 2016. Sección 320** y adicional con todas las actividades requeridas por el esquema de certificación estipulado.

**TITULAR DEL CERTIFICADO**

**FEILO SYLVANIA COLOMBIA S.A.**

DIRECCIÓN: CALLE 57 B SUR No 72 A 23

NIT: 800.127.132-2

**IMPORTADO POR:**

**FEILO SYLVANIA COLOMBIA S.A.**

DIRECCIÓN: CALLE 57 B SUR No 72 A 23

NIT: 800.127.132-2

**ESQUEMA DE CERTIFICACION N° 5 ISO/IEC 17067**

El informe de evaluación GV-FT-04 del proceso E5-0187-2020 detalla de manera específica todas las actividades llevadas a cabo para otorgar cumplimiento

**Fecha de otorgamiento: 2020/10/26**

**Fecha de primer seguimiento: 2021/10/25**

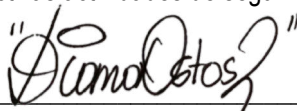
**Fecha de última modificación: N/A**

**Fecha de segundo seguimiento: 2022/10/25**

**Fecha de vencimiento: 2023/10/25**

Este certificado es válido por 3 años y está sujeto a las actividades de seguimiento a ser ejecutadas cada 12 meses.

**Nota:** La validez del presente certificado de conformidad dependerá de la ejecución y conformidad de las respectivas actividades de seguimiento



REPRESENTANTE LEGAL



ISO/IEC 17065:2012  
19 CPR-004



**N° 0623**

**LISTADO DE PRODUCTOS CERTIFICADOS – E5-0187-2020**

ITEM	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	UNIDADES
1	LUMINARIAS LED	LED PANEL SQ POTENCIAS 24W, 30W, 31W, 32W, 33W, 34W, 35W, 36W, 37W, 38W, 39W, 40W, 41W, 42W, 43W, 44W, 45W, 46W, 47W, 48W, 49W, 50W, 55W, 60W TENSIONES 85-265V, 100-240V, 110-240V, 100-277V, 120-277V TEMPERATURA DE COLOR 2.700-3.000K(WW), 4.000-4.100K(NW), 5.000-5.700K(CW), 6.000-6.500K(DL)	N/A
2	LUMINARIAS LED	LED PANEL RC POTENCIAS 24W, 30W, 31W, 32W, 33W, 34W, 35W, 36W, 37W, 38W, 39W, 40W, 41W, 42W, 43W, 44W, 45W, 46W, 47W, 48W, 49W, 50W, 55W, 60W TENSIONES 85-265V, 100-240V, 110-240V, 100-277V, 120-277V TEMPERATURA DE COLOR 2.700-3.000K(WW), 4.000-4.100K(NW), 5.000-5.700K(CW), 6.000-6.500K(DL)	N/A



## PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN PIC VIRTUAL



CERTIFICA QUE

**ALEXANDER ROOSVELT RIVERA GALEZO**

Con C.C. N° 91.440.707

Asistió a la capacitación de

**Certificación de capacitación, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST)**

El día 08 de Mayo de 2017 con una intensidad de 50 horas  
en la ciudad de Virtual

**Codigo: RCO-0004**

**ARL AXA COLPATRIA**



## PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN PIC VIRTUAL



CERTIFICA QUE

**ALEXANDER ROOSVELT RIVERA GALEZO**

Con C.C.: 91.440.707

Aprobó la capacitación de

**Curso de 20 horas – Actualización en el SG-SST (Circular 63 de 2020)**

El día 19 de Enero de 2021 con una intensidad de 20 horas

Código: RCO-004

**ARL AXA COLPATRIA**



### **DESIGNACION REPRESENTANTE DE LA DIRECCION**

El presente documento tiene como propósito oficializar el nombramiento del responsable de la Dirección como cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

La Gerencia de CENCOSUD COLOMBIA S.A. designa como Representante de la Dirección a **ALEXANDER ROOSVELT RIVERA GALEZO**, quien independientemente a las responsabilidades de su cargo en la compañía, tendrá como responsabilidad y autoridad de lo siguiente:

- a. Asegurar que se establezcan, implementen y mantengan los procesos necesarios para la eficiencia del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en trabajo de la empresa CENCOSUD COLOMBIA S.A.
- b. Informar a la gerencia sobre el desempeño del Sistema de Gestión y de cualquier necesidad de mejora.
- c. Asegurarse de que se promueva la toma de conciencia de los requisitos del cliente en todos los niveles de la organización.

Nota: Su responsabilidad puede incluir relaciones con partes externas sobre asuntos relacionados con el Sistema de Gestión Integral de la empresa CENCOSUD COLOMBIA S.A.

Firma en aprobación:

---

ANA MARIA SALAZAR  
VICEPRESIDENCIA DE RECURSOS HUMANOS  
CENCOSUD COLOMBIA S.A



## PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN PIC VIRTUAL



CERTIFICA QUE

**ALEXANDER ROOSVELT RIVERA GALEZO**

Con C.C. N° 91.440.707

Asistió a la capacitación de

**Certificación de capacitación, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST)**

El día 08 de Mayo de 2017 con una intensidad de 50 horas  
en la ciudad de Virtual

**Codigo: RCO-0004**

**ARL AXA COLPATRIA**



## PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN PIC VIRTUAL



CERTIFICA QUE

**ALEXANDER ROOSVELT RIVERA GALEZO**

Con C.C.: 91.440.707

Aprobó la capacitación de

**Curso de 20 horas – Actualización en el SG-SST (Circular 63 de 2020)**

El día 19 de Enero de 2021 con una intensidad de 20 horas

Código: RCO-004

**ARL AXA COLPATRIA**



### **DESIGNACION REPRESENTANTE DE LA DIRECCION**

El presente documento tiene como propósito oficializar el nombramiento del responsable de la Dirección como cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

La Gerencia de CENCOSUD COLOMBIA S.A. designa como Representante de la Dirección a **ALEXANDER ROOSVELT RIVERA GALEZO**, quien independientemente a las responsabilidades de su cargo en la compañía, tendrá como responsabilidad y autoridad de lo siguiente:

- a. Asegurar que se establezcan, implementen y mantengan los procesos necesarios para la eficiencia del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en trabajo de la empresa CENCOSUD COLOMBIA S.A.
- b. Informar a la gerencia sobre el desempeño del Sistema de Gestión y de cualquier necesidad de mejora.
- c. Asegurarse de que se promueva la toma de conciencia de los requisitos del cliente en todos los niveles de la organización.

Nota: Su responsabilidad puede incluir relaciones con partes externas sobre asuntos relacionados con el Sistema de Gestión Integral de la empresa CENCOSUD COLOMBIA S.A.

Firma en aprobación:

ANA MARIA SALAZAR  
VICEPRESIDENCIA DE RECURSOS HUMANOS  
CENCOSUD COLOMBIA S.A

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD  
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD**

**RESOLUCIÓN No. 8743 de 26/04/2021**

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD.

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y,

**CONSIDERANDO:**

Que el (la) señor(a) ALEXANDER ROOSVELT RIVERA GALEZO, identificado(a) con CC 91440707, ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural.

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de inspección, vigilancia y control de servicios de salud de la Secretaría Distrital de Salud

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a ALEXANDER ROOSVELT RIVERA GALEZO, Identificado(a) con CC 91440707, como MEDICO Y CIRUJANO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y ESPECIALISTA EN ERGONOMÍA.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- Medicina en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Investigación en área técnica
- Investigación del accidente de trabajo
- Educación
- Capacitación
- Diseño, Administración y Ejecución del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Ergonomía

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

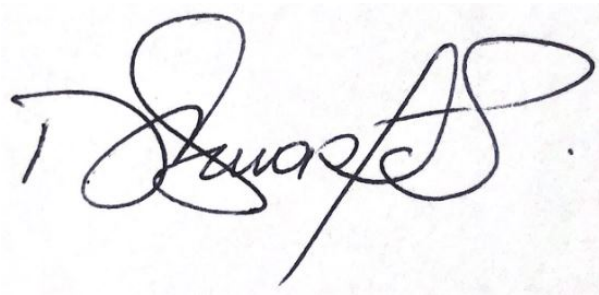
ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

Continuación de la Resolución No 8743 de 26/04/2021 por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTICULO SEXTO: Notificar esta Resolución a ALEXANDER ROOSVELT RIVERA GALEZO informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los 26/04/2021



**DORA DUARTE PRADA**

Subdirectora Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Código de verificación: TpPDoRgkiw

Elaboró: ol2gutierrez

Revisó: cevillanueva

Aprobó: dduarte



**CONSTANCIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN  
DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE  
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S. A.**

**HACE CONSTAR QUE:**

De conformidad con el análisis efectuado el 09/02/2022 en la empresa CENCOSUD COLOMBIA S.A., identificada con el NIT. 900155107 a través de nuestra herramienta RADAR, informamos que la implementación del SG-SST se encuentra en un OCHENTA Y NUEVE por ciento (89%)

Esta constancia no reemplaza la Acreditación de Excelencia, que es de exclusividad del Ministerio de Trabajo.

La presente se expide a solicitud de la empresa, el 09/02/2022.

El diligenciamiento del RADAR fue realizado por el asesor de prevención y servicios **RUBY MILDRED DOMINGUEZ MONSALVE**.

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD  
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD**

**RESOLUCIÓN No. 8743 de 26/04/2021**

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD.

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y,

**CONSIDERANDO:**

Que el (la) señor(a) ALEXANDER ROOSVELT RIVERA GALEZO, identificado(a) con CC 91440707, ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural.

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de inspección, vigilancia y control de servicios de salud de la Secretaría Distrital de Salud

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a ALEXANDER ROOSVELT RIVERA GALEZO, Identificado(a) con CC 91440707, como MEDICO Y CIRUJANO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y ESPECIALISTA EN ERGONOMÍA.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- Medicina en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Investigación en área técnica
- Investigación del accidente de trabajo
- Educación
- Capacitación
- Diseño, Administración y Ejecución del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Ergonomía

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

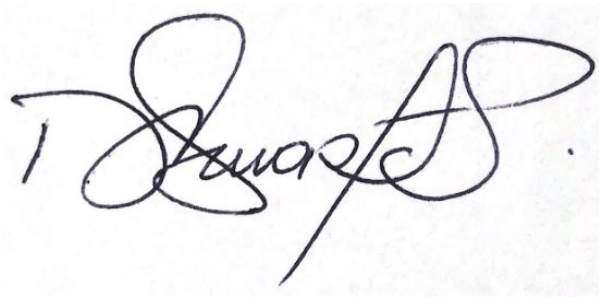
ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

Continuación de la Resolución No 8743 de 26/04/2021 por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTICULO SEXTO: Notificar esta Resolución a ALEXANDER ROOSVELT RIVERA GALEZO informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los 26/04/2021



**DORA DUARTE PRADA**

Subdirectora Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Código de verificación: TpPDoRgkiw

Elaboró: ol2gutierrez

Revisó: cevillanueva

Aprobó: dduarte



**CONSTANCIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN  
DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE  
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S. A.**

**HACE CONSTAR QUE:**

De conformidad con el análisis efectuado el 09/02/2022 en la empresa CENCOSUD COLOMBIA S.A., identificada con el NIT. 900155107 a través de nuestra herramienta RADAR, informamos que la implementación del SG-SST se encuentra en un OCHENTA Y NUEVE por ciento (89%)

Esta constancia no reemplaza la Acreditación de Excelencia, que es de exclusividad del Ministerio de Trabajo.

La presente se expide a solicitud de la empresa, el 09/02/2022.

El diligenciamiento del RADAR fue realizado por el asesor de prevención y servicios **RUBY MILDRED DOMINGUEZ MONSALVE**.



## MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST



*El Saber Hacer a tu alcance*

*“Los Manuales son un Compendio donde se incluyen y relacionan los Procedimientos, Instructivos, Normas, registros, definiciones y demás aspectos que están asociados a un macroproceso, programa o servicio de la compañía, garantizar su cumplimiento es responsabilidad de todos en Cencosud”*

CÓDIGO : GHU-M001	
VERSIÓN 02	VIGENCIA 01/06/2018

## 1. INTRODUCCIÓN.

**CENCOSUD COLOMBIA S.A.** en cumplimiento a lo establecido en la ley 1562 de 2012, el decreto 1443 de 2014 y la normatividad vigente, ha estructurado el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), que tiene como propósito la estructuración de la acción conjunta entre **CENCOSUD COLOMBIA S.A.** y los colaboradores, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Para su efecto, **CENCOSUD COLOMBIA S.A.** aborda la prevención de las lesiones y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los trabajadores, a través de la implementación de un método lógico y por etapas cuyos principios se basan en el ciclo PHVA (**Planificar, Hacer, Verificar y Actuar**) y que incluye la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora.

El desarrollo articulado de estos elementos, permitirá cumplir con los propósitos del SG-SST.

El SG-SST, se caracteriza por su adaptabilidad al tamaño y características de la empresa, para centrarse en la identificación y control de los peligros y riesgos asociados con nuestra actividad.

El esquema del sistema de gestión se describe en las siguientes etapas:

- Política
- Organización
- Planificación
- Aplicación
- Evaluación
- Auditoría
- Mejoramiento

## 2. CONTENIDO DEL MANUAL

### 2.1 OBJETIVO

Establecer actividades que propendan mejorar continuamente las condiciones y el medio ambiente de trabajo mediante la anticipación, reconocimiento, evaluación y control de los riesgos asociados a los procesos desarrollados por la Compañía, en pro del bienestar físico, Mental y social de los colaboradores.

#### 2.1.1. Objetivos específicos

- Dar cumplimiento a la legislación nacional vigente en materia de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo aplicable, las políticas y valores de la organización.
- Realizar la identificación, evaluación y priorización de los peligros existentes en las áreas de trabajo, que puedan producir accidentes de trabajo y/o enfermedades laborales.
- Implementar las medidas de control a las condiciones de higiene, seguridad, salud y trabajo encontradas como prioritarias en los diagnósticos de salud y trabajo.
- Vigilar la condición de salud de los trabajadores expuestos a los riesgos prioritarios, para identificar oportunamente cualquier alteración de salud y adoptar las medidas preventivas necesarias para evitar una evolución negativa para el trabajador.
- Promover la participación activa de todos los niveles de la Empresa en el desarrollo de los diferentes subprogramas del SGSST. Mejorar continuamente los procesos y actividades, para minimizar la incidencia de los riesgos laborales en las personas que las desarrollan.
- Garantizar el desarrollo de los programas de capacitación y formación permanente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

## 2.2 DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

**Seguridad y salud en el trabajo :** Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

Busca mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores. Ley 1562/2012

**Accidente de trabajo:** Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Ley 1562/2012

**Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable. Decreto 1443/2014

**Acción de mejora:** Acción de optimización del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en Seguridad y salud en el trabajo de forma coherente con la política. Decreto 1443/2014.

**Acción preventiva:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable. Decreto 1443/2014.

**Enfermedad laboral:** Resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. Ley 1562/2012.

**Actividad rutinaria.** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

**Actividad no rutinaria.** Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización, que no es estandarizable debido a la diversidad de escenarios y condiciones bajo las cuales pudiera presentarse.

**Análisis del riesgo.** Proceso para comprender la naturaleza del riesgo (véase el numeral 2.29) y para determinar el nivel del riesgo (véase el numeral 2.24) (ISO 31000:2009)

**Consecuencia.** Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.

**Exposición.** Situación en la cual las personas se exponen a los peligros.

**Identificación del peligro.** Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.

**Indicadores de estructura:** Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Indicadores de proceso:** Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

**Indicadores de resultado:** Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

**Medida(s) de control.** Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.

**Nivel de riesgo.** Magnitud de un riesgo (véase el numeral 2.29) resultante del producto del nivel de probabilidad (véase el numeral 2.22) por el nivel de consecuencia (véase el numeral 2.23).

**Partes Interesadas.** Persona o grupo dentro o fuera del lugar de trabajo (véase el numeral 2.17) involucrado o afectado por el desempeño de seguridad y seguridad y salud en el trabajo (véase el numeral 3.15 de NTC-OHSAS 18001:2007) de una organización (NTC-OHSAS 18001:2007).

**Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos (NTC-OHSAS 18001:2007).

**Probabilidad.** Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias

**Riesgo.** Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es) (NTC-OHSAS 18001:2007).

**Riesgo Aceptable.** Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad y seguridad y salud en el trabajo (NTC-OHSAS 18001:2007).

**Valoración de los riesgos.** Proceso de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no (NTC-OHSAS 18001:2007).

## **ABREVIATURAS Y GUÍAS**

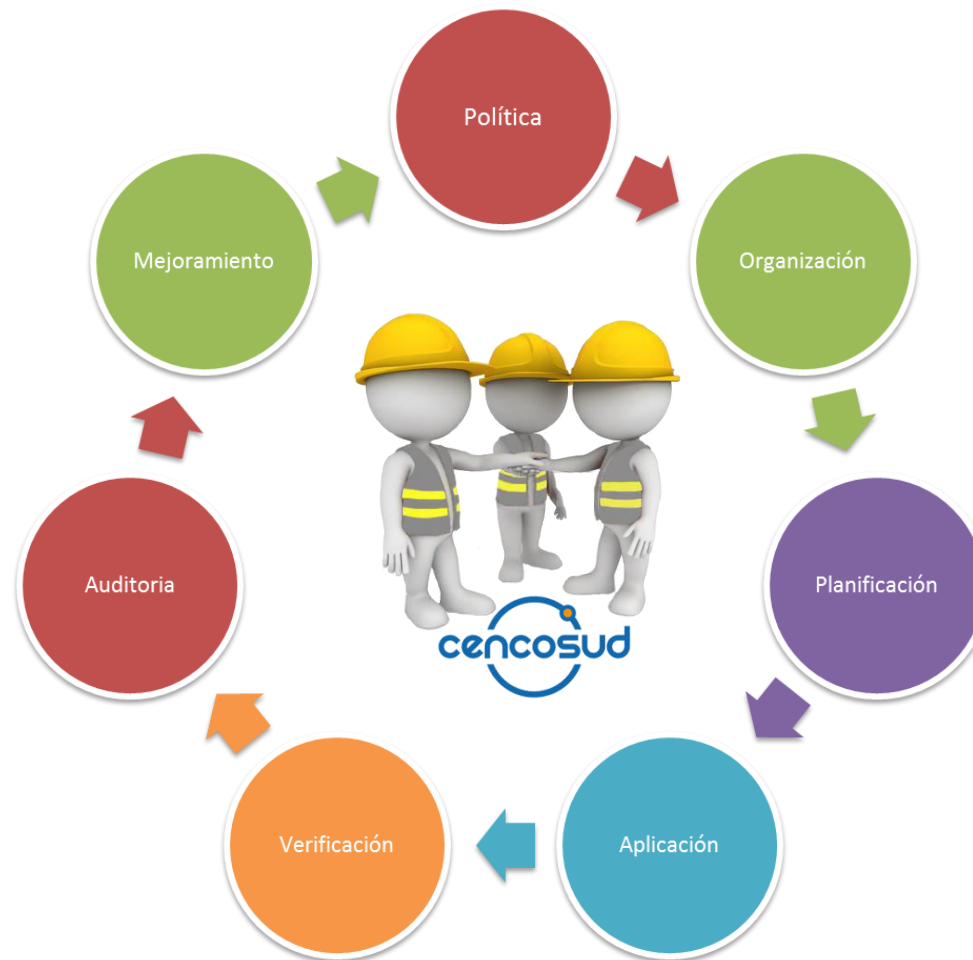
En este documento se encontrarán las siguientes abreviaturas:

**SG-SST:** Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

**SST:** Seguridad y salud en el trabajo

## 2.3 ESQUEMA SG-SST

### SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



## 2.4 POLÍTICA

La alta dirección con la participación del COPASST ha definido una política de SST la cual es comunicada y divulgada a través de procesos de inducción, re inducción, actividades y ciclos de formación, capacitación y por medio de material publicitario, adicionalmente se encuentra publicada en las instalaciones administrativas en todos los centros de trabajo.

La política es revisada periódicamente en reuniones de revisión por la dirección; en caso que se requiera y de acuerdo con los cambios empresariales y en materia de SST será actualizada.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
Política Corporativa de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) Cencosud Colombia	Anexo 1 GHU-P008

## 2.5 ORGANIZACIÓN

### 2.5.1 INFORMACIÓN BÁSICA DE LA EMPRESA

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA			
Razón Social Cencosud Colombia S.A.	NIT 900.155.107-1	Representante Legal	Eric Eloy Basset
UBICACIÓN: Se cuentan con centros de trabajo a nivel nacional (ver anexo 2 listado de centros de trabajo)			
Dirección			
Actual A.R.L. AXACOLPATRIA	Encargado del SG-SST: Alexander Roosevelt Rivera Galezo		
ACTIVIDAD ECONÓMICA:			
	Actividad Principal	Actividad Secundaria	Otra Actividad

	<b>4711</b>	<b>4719</b>	<b>4731</b>	
<b>Descripción</b>	4711 Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco.  4719 Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco.  4731 Comercio al por menor de combustible para automotores.			
<b>Clase de Riesgo</b>	<b>I</b>	<b>Tasa</b>	<b>0,522 %</b>	
	<b>II</b>		<b>1.044 %</b>	
	<b>IV</b>		<b>4.350 %</b>	

### 2.5.2 MISIÓN

Nuestra misión consiste en trabajar, día a día, para llegar a ser el retailer más rentable y prestigioso de América Latina, con base a la excelencia en nuestra calidad del servicio, el respeto a las comunidades con las que convivimos y el compromiso de nuestro equipo de colaboradores

### 2.5.3 VISIÓN

Nuestra ambición es continuar desarrollando nuestra propuesta multi-formato y utilizar las ventajas competitivas que esto proporciona en todas nuestras unidades de negocio, con el fin de convertirnos en uno de los minoristas más reconocidos de América Latina.

### 2.5.4 RESEÑA HISTORICA

El primer supermercado de Cencosud en Chile fue abierto en la ciudad de Temuco, en 1960, con una superficie de ventas de 160 m<sup>2</sup>. En la década de los 70s expandimos nuestro negocio con la apertura del primer hipermercado Jumbo en Chile, con una superficie de ventas de 7.000 m<sup>2</sup>, localizado en Santiago.

Hoy no solo operamos supermercados Jumbo, sino también Santa Isabel, tiendas por departamento Paris y Johnson, tiendas de mejoramiento del hogar bajo la marca Easy, centros comerciales y servicios financieros.

En mayo 2007 entramos en un acuerdo con Casino Guirard-Perrachon S.A. para desarrollar el negocio de mejoramiento del hogar en Colombia. El año 2009 Cencosud adquirió la participación de Casino, pasando a ser dueño del 100% del negocio. En octubre 2012 Cencosud adquirió Carrefour Colombia, dándole a la Compañía la oportunidad de expandir su estrategia multi-formato, multi-marca.

Hoy tenemos 10 tiendas Easy además de 101 Super/Hipermercados bajo las marcas Jumbo y Metro.

## 2.5.5 DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

Somos uno de los más grandes y prestigiosos conglomerados de retail en América Latina. Contamos con operaciones activas en Argentina, Brasil, Chile, Perú y Colombia, donde día a día desarrollamos una exitosa estrategia multiformato que hoy da trabajo a más de 140 mil colaboradores.

Contamos con 84 Supermercados, 18 tiendas express y 40 Estaciones de Servicios en los cuales trabajan aproximadamente 14.000 colaboradores en Colombia.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
Listado de Centros de Trabajo Cencosud Colombia	Anexo 2

### 2.5.5.1 DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS/PRODUCTOS

En Colombia contamos con 35 Tiendas Jumbo distribuidas en todo el país. Al igual que en Chile, nos preocupamos de mantener la misma propuesta de la marca, a través de estándares de calidad superior, servicio de excelencia, tiendas de primer nivel y mayor variedad, siempre guiados por una visión vanguardista de crecimiento permanente.

En octubre del 2013, incluimos las 46 Tiendas Metro Colombia, a la familia Cencosud. Una propuesta que permitirá a los colombianos, ahorrar sin sacrificar la calidad de los productos. Nuestras tiendas se caracterizan por tener un ambiente cálido, alegre y cercano, en el que la calidad y excelentes precios, son el sello de la propuesta. En cada Tienda Metro, nuestros clientes podrán encontrar un amplio surtido de productos de las mejores marcas, así como productos Máxima, una de las marcas propias de nuestra compañía que aseguran una excelente calidad al mejor precio.

En Retail financiero Colombia, nos basamos en una relación directa con nuestros clientes, donde al ofrecer apoyo financiero, logramos generar fidelidad con nuestras diferentes unidades de negocio. De esta forma, nuestros clientes disfrutaban de descuentos y beneficios exclusivos en Easy, Jumbo y Metro. Por medio de una alianza estratégica 50/50 con Multibanca Colpatria del Grupo Scotiabank, a diciembre de 2013 contábamos con 498.247 tarjetas activas, de las cuales 133.750 son privadas, 305.936 Visa Clásica y 58.561 Visa Oro. Nuestro principal objetivo es lograr que Tarjeta Cencosud se convierta en la mejor opción al momento de elegir el medio de pago de los colombianos.

### 2.5.5.2 MAPA DE PROCESOS

Consultar “Norma de Procesos” (GIN-N003) en el Saber Hacer [aquí](#).

Consultar Estructuras Organizacionales Cencosud en el Saber Hacer [aquí](#).

En el Organigrama Gerencia Gestión Humana Operación Supermercados Colombia, se evidencia que la empresa ha designado el cargo **Jefe de Seguridad y Salud en el Trabajo** para la coordinación de las actividades relacionadas con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

### 2.5.5.3 TURNOS DE TRABAJO-HORARIOS

A continuación se detallan de manera general los turnos y horarios de la fuerza de trabajo de la empresa

La empresa cuenta con **13.474** trabajadores directamente por la empresa, distribuidos de a siguiente manera:

AREA	HOMBRES	MUJERES	SUBTOTAL
ADMINISTRATIVA	1.048	606	1.654
OPERATIVA	6.115	5.705	11.820
<b>TOTAL</b>	<b>7.163</b>	<b>6.311</b>	<b>13.474</b>

### Horarios personal administrativo:

AREA	DIAS	HORARIO	DESCANSO
ADMINISTRATIVA SEDE	Lunes a Viernes	7:00 am - 5:30 pm 8:00 am - 6:00 pm 9:00 am - 7:30 pm	60 Min. de Almuerzo

### Horarios para personal de los centros de operación.

**DEFINICIÓN:** Se definen los Centros de Operación como todos los Centros Logísticos en los cuales se desarrollan actividades de manipulación, procesamiento y producción de bienes en las Tiendas. Las jornadas existentes en los Centros de Operación, sin que con ello se limite la posibilidad de implementar otras nuevas conforme a la Ley, son: Turnos de 4 horas, turnos de 6 horas, Jornadas de 8 horas, fin de semana y temporada.

- **DÍAS LABORABLES:** Serán considerados para todo concepto como días laborables los días comprendidos de lunes a domingo, con un día de descanso compensatorio remunerado en la semana siguiente.

- **JORNADA DE TRABAJO:** La jornada de trabajo para el personal de los Centros de Operación y para el personal excluido en el numeral anterior será Jornada Flexible, de conformidad con el Artículo 51 de la Ley 789 de 2002, el cual modificó el inciso primero del literal C) e incluyó el literal d) artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajo.

#### - JORNADA ESPECIAL:

El empleador y el trabajador pueden acordar temporal o indefinidamente la organización de turnos de trabajo sucesivos, que permitan operar a la empresa o secciones de la misma sin solución de continuidad durante todos los días de la semana, siempre y cuando el respectivo turno no exceda de seis (6) horas al día y treinta y seis (36) a la semana.

Los trabajadores que se desempeñen en esta jornada especial, no tienen derecho a recargos por trabajo nocturno o suplementario ni al pago de dominicales o festivos; y no podrán doblarse en su jornada diaria, salvo en labores de supervisión, dirección, confianza o manejo; a cambio, tienen derecho a disfrutar de un salario similar al que devenga el trabajador de 8 horas diarias, y a un día de descanso compensatorio remunerado por cada dominical trabajado.

#### - JORNADA FLEXIBLE:

Versión 1

El empleador y el trabajador podrán acordar que la jornada semanal de cuarenta y ocho (48) horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis días a la semana con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo. En este, el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana y podrá ser de mínimo cuatro (4) horas continuas y hasta diez (10) horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de cuarenta y ocho (48) horas semanales dentro de la jornada ordinaria de 6 a.m., a 10 p.m. (Artículo 51 de la Ley 789 del 2002).

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Cuando la empresa tenga más de cincuenta (50) trabajadores que laboren cuarenta y ocho (48) horas a la semana, éstos tendrán derecho a que dos (2) horas de dicha jornada, por cuenta del empleador, se dediquen exclusivamente a actividades recreativas, culturales, deportivas o de capacitación.

### 2.5.6 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

**CENCOSUD COLOMBIA S.A.** es responsable, por la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en el artículo 56 del Decreto Ley 1295 de 1994, la Circular Unificada de 2004 y demás reglamentación aplicable. Para lo anterior la empresa ha definido un **Manual de Funciones por cargos** en donde se asignan las responsabilidades en seguridad y salud para los niveles directivos, medios y operativos. Adicionalmente se definen los cargos que deberán rendir cuentas y que tendrán autoridad para gestionar las acciones en seguridad y salud en el trabajo.

DOCUMENTO	DESCRIPCION
Manual de Perfiles Supermercados	Anexo 3

El Sistema de Gestión de Seguridad Y Salud en el trabajo SG-SST parte de la Presidencia Ejecutiva y su desarrollo efectivo se alcanza en la medida que se logra una concepción clara de la importancia del mismo en los niveles de la organización. Los niveles de participación son los siguientes:

#### PRESIDENCIA EJECUTIVA

- Formular, divulgar y asumir una política explícita del SG-SST que considere conveniente para la Empresa
- Implementar el SG-SST para la gestión de los riesgos laborales comprometiendo a toda la organización y a todos sus trabajadores, independiente de su forma de, contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas.
- Garantizar condiciones de trabajo seguras que protejan a los trabajadores de los riesgos reales y/o potenciales presentes en el medio ambiente laboral y que contribuyan al bienestar físico, mental y social de los mismos.

- Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores.
- Programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del SG-SST de la Empresa y procurar su financiación.
- Estudiar la factibilidad técnica y económica de las medidas de control y en casos necesarios de alternativas eficaces.
- Destinar los recursos humanos, técnicos y financieros indispensables para el desarrollo del SG-SST según la actividad económica, magnitud y severidad de los riesgos y el número de trabajadores expuestos.
- Llevar a cabo la interventoría en Seguridad y salud en el trabajo a fin de realizar los ajustes administrativos, presupuestales y técnicos operativos que exija su desarrollo.
- Vigilar el cumplimiento de la legislación vigente.

### **Directores y Jefes de Sección Tienda**

- Cumplir y hacer cumplir las políticas, objetivos y normas establecidos con relación al SG-SST.
- Motivar y fomentar la práctica de métodos seguros de trabajo.
- Responsabilizarse por la seguridad integral del área y el personal a su cargo.
- Participar activamente en tareas de inducción y capacitación permanente de los empleados.
- Facilitar y estimular la asistencia de los trabajadores a las reuniones de capacitación.
- Velar porque todos los accidentes e incidentes sean reportados, registrados e investigados en forma adecuada.
- En caso de accidente de trabajo, asegurar la atención inmediata y el traslado a un centro asistencial del lesionado.
- Dirección del SG-SST (Director de Tienda) Ejecutor del programa.
- Asumir la dirección del sistema, formulando los objetivos, metas y procedimientos administrativos adecuados a la empresa en materia de prevención de riesgos laborales.
- Cumplir y hacer cumplir las políticas, objetivos y normas establecidas con relación al SG-SST.
- Explicar a proveedores y clientes de, políticas y normas de seguridad y salud en el trabajo.
- Realizar auditorías periódicas a la gestión del SG-SST.
- Supervisar el desarrollo de los programas de gestión de los riesgos y el funcionamiento del Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo COPASST a través del ejecutor.
- Liderar las actividades del SG-SST que le correspondan.
- Proponer y desarrollar programas específicos de vigilancia epidemiológica según los riesgos presentes y potenciales.
- Ejecutar las actividades generadas por Seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección y el cronograma del sistema.

## **RESPONSABILIDAD DE LOS TRABAJADORES**

- Procurar el cuidado integral de su salud
- Participar en la prevención de los riesgos laborales a través del Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo COPASST
- Suministrar información clara, veraz, oportuna y completa sobre su estado de salud
- Informar inmediatamente la ocurrencia de un accidente o incidente
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SG-SST de la Empresa.
- Informar oportunamente a sus superiores la presencia de condiciones de trabajo que resulten peligrosas para la salud y la seguridad
- Conservar el orden y aseo en los diferentes sitios de trabajo
- Utilizar adecuadamente las instalaciones, elementos de trabajo y de protección personal así como de los dispositivos de control asignados por la empresa para el desarrollo de sus labores.
- No introducir bebidas o sustancias no autorizadas en lugares de trabajo
- Comportarse en forma responsable en la ejecución de sus labores
- Colaborar con el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los empleadores.
- Participar activamente en la elección del Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo COPASST.
- Hacer adecuado uso de las instalaciones de trabajo.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

## **EJECUTOR DEL SG-SST (Jefe de Seguridad y Salud en el Trabajo)**

- Velar por el cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Elaborar y actualizar el SG-SST y la matriz de peligros.
- Realizar visitas periódicas a las diferentes áreas de trabajo para supervisar los métodos de trabajo y las medidas implementadas.
- Elaborar y actualizar las normas de trabajo seguro.
- Responsabilizarse por la seguridad integral del área.
- Verificar que todos los empleados estén protegidos por una A.R.L y afiliados a una E.P.S.
- Adelantar estudios de control y valoración de riesgos, proponiendo medidas de control específicas y velando por su aplicación.
- Promover campañas de sanidad e higiene en trabajadores.
- Realizar actividades de capacitación y educación para empleados de todos los niveles de la organización.
- Facilitar y estimular la asistencia de los trabajadores a las reuniones de capacitación.

- Divulgar las normas expedidas por las autoridades competentes y promover su cumplimiento.
- Mantener constante comunicación con entidades asesoras en el tema y tomar parte activa en las actividades programadas por dichas organizaciones.
- Promover el registro y análisis actualizado del personal empleado, accidentalidad, ausentismo, programas que se siguen, distribución de elementos de seguridad y control, asegurándose que se cuenta con elementos de registro suficientes y adecuados.
- Recopilar, analizar y difundir la información suministrada por los trabajadores respecto a las actividades adelantadas en el cumplimiento del Sistema.
- Formar y coordinar las brigadas de emergencia.
- Analizar los exámenes de ingreso, egreso y periódicos de acuerdo a los objetivos del sistema, evaluando la pertinencia de pruebas realizadas.
- Evaluar y ajustar en forma periódica la gestión del SG-SST.
- Apoyar a la dirección del sistema en la gestión de seguridad y salud en el trabajo, asesorándola en la formulación de políticas, objetivos, metas, procedimientos administrativos y técnicos relacionados con el área.
- Informar a la Dirección sobre la gestión de seguridad y salud en el trabajo en la empresa, coordinar su desarrollo y vigilar su cumplimiento.
- Verificar el cumplimiento de la política por parte de los miembros de la empresa, prestándoles apoyo para que cumplan con las responsabilidades establecidas respecto al SG-SST.
- Definir los sistemas de control necesarios.
- Establecer el programa de capacitación para los trabajadores, en materia de seguridad y salud en el trabajo, estableciendo las estrategias de motivación, participación y evaluación.
- Promover la formación y funcionamiento del comité paritario, Notificar a la ARLa la que se encuentre afiliada la Empresa los accidentes y enfermedades laborales dentro de los dos días hábiles siguientes y registrar las actividades desarrolladas dentro del sistema de gestión.

### 2.5.7 ASPECTOS JURÍDICOS Y LABORALES

#### **Reglamento Interno de Trabajo**

La empresa cuenta con un Reglamento Interno de Trabajo aprobado por el Ministerio de trabajo, el cual se encuentra publicado en lugares visibles en las instalaciones en cada centro de trabajo.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
<b>Reglamento interno de trabajo</b>	<b>Anexo 4</b>

### **Reglamento de Higiene y Seguridad en el trabajo**

Se tiene elaborado el Reglamento de acuerdo con las normas emitidas por la Dirección de Empleo y Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y se encuentra publicado en un lugar visible para los funcionarios en cada centro de trabajo.

DOCUMENTO	DESCRIPCION
<b>Reglamento de higiene y Seguridad Industrial</b>	<b>Anexo 5</b>

### **Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo COPASST**

La empresa cuenta con un Comité Paritario de Seguridad y salud en el trabajo por cada Tienda, dando cumplimiento a la resolución 2013 de 1986, el Decreto 1295 de 1994, Decreto 1562 de 2012, Decreto 1443 de 2014 y Decreto 1072 de 2015.

El comité paritario se reúne mensualmente y desarrolla actividades en seguridad y salud en el trabajo participando de manera activa en el funcionamiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Se cuenta con un procedimiento para la conformación y funcionamiento de los Copasst en los diferentes centros de trabajo.

DOCUMENTO	DESCRIPCION
<b>Procedimiento para la conformación y funcionamiento del COPASST</b>	<b>Anexo 6</b>
<b>Formato Inscripción Candidatos al Copasst</b>	<b>Anexo 7</b>
<b>Formato Tarjeton para elecciones Copasst</b>	<b>Anexo 8</b>
<b>Formato de Registro de Votantes Copasst</b>	<b>Anexo 9</b>
<b>Formato Acta de Escrutinio Copasst</b>	<b>Anexo 10</b>

<b>Formato Acta de Constitución Copasst</b>	<b>Anexo 11</b>
<b>Formato Acta de Nombramiento Vígia de SST</b>	<b>Anexo 12</b>
<b>Formato Acta Modificación Integrantes Copasst</b>	<b>Anexo 13</b>
<b>Formato Acta Reunión Copasst</b>	<b>Anexo 14</b>

Dentro de las principales funciones y responsabilidades del COPASST, dando cumplimiento al artículo 11 de la resolución 2013 de 1989, artículo 26 del decreto 614 y el decreto 1295 de 1994, se encuentran:

- Proponer a la administración de la empresa o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.
- Proponer y participar en actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo dirigidas a trabajadores, supervisores y directivos de la empresa o establecimiento de trabajo.
- Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de seguridad y salud en el trabajo en las actividades que éstos adelanten en la empresa y recibir por derecho propio los informes correspondientes.
- Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo debe realizar la empresa de acuerdo con el Reglamento de Higiene y Seguridad en el trabajo y las normas vigentes; promover su divulgación y observancia.
- Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y proponer al empleador las medidas correctivas que haya lugar para evitar su ocurrencia. Evaluar los programas que se hayan realizado.
- Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las operaciones realizadas por el personal de trabajadores en cada área o sección de la empresa e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.

- Estudiar y considerar las gerencias que presenten los trabajadores en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la seguridad y salud en el trabajo. Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
- Solicitar periódicamente a la empresa informes sobre accidentalidad y enfermedades laborales con el objeto proponer soluciones de mejora en el desempeño de la seguridad y salud en el trabajo.
- Participar en la divulgación de los resultados de la revisión de la alta dirección.

### **Comité de convivencia laboral**

La empresa cuenta con un comité de convivencia laboral dando cumplimiento a lo establecido en las resoluciones 652 y 1356 de 2012, creado como medida preventiva para el acoso laboral. Sesiona de manera trimestral o en casos que requieran intervención inmediata. El comité de convivencia cuenta con un manual en donde se establecen las funciones y responsabilidades de los miembros y describe el funcionamiento del mismo.

<b>DOCUMENTO</b>	<b>DESCRIPCION</b>
<b>Manual del Comité de Convivencia Laboral</b>	<b>Anexo 15</b>
<b>Formato Acta de Compromiso de Confidencialidad</b>	<b>Anexo 16</b>
<b>Formato de presentación de Queja de Presunto acoso Laboral</b>	<b>Anexo 17</b>
<b>Acta de conformación del Comité de Convivencia laboral</b>	<b>Anexo 18</b>

### **2.5.8 DEFINICIÓN DE RECURSOS**

En Cencosud Colombia S.A., desde el área directiva define y asigna los recursos físicos, financieros y humanos para el diseño, desarrollo, supervisión y evaluación de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la SST en la empresa incluido el COPASST puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones anualmente se designará un presupuesto aprobado por la presidencia ejecutiva y se evaluará su cumplimiento.

El presupuesto se asigna anualmente y su seguimiento y control se lleva a cabo a través del sistema de Información SAP con el que cuenta la Compañía.

### 2.5.9 COMUNICACIÓN

**CENCOSUD COLOMBIA S.A.** ha establecido mecanismos de comunicación, participación y consulta de empleados y partes interesadas externas (proveedores, contratistas, clientes, comunidad, autoridad, entre otras) sobre los aspectos relevantes del SG-STT.

La comunicación con las partes interesadas externas (personas, proveedores, contratistas, clientes, comunidad, ente otros) se podrá realizar a través de la página WEB [www.cencosud.com.co](http://www.cencosud.com.co) y el correo electrónico de [servicioalcliente@cencosud.com.co](mailto:servicioalcliente@cencosud.com.co). Adicionalmente las partes interesadas externas podrán comunicarse a los teléfonos (571) 6579797 Ext 62658 – 62626. comunicaciones en medio físico que lleguen a las instalaciones de la empresa relacionadas con SST serán recibidas en la AV 9 No 125 – 30 en el área de Correspondencia y tramitadas por el área correspondiente. La empresa se asegura que las partes interesadas externas son consultadas acerca de asuntos relativos en seguridad y salud en el trabajo cuando sea apropiado.

Adicionalmente al ingreso de las instalaciones se comunicará a todo visitante las recomendaciones de seguridad mínimas para la permanencia en las instalaciones.

**CENCOSUD COLOMBIA S.A.** permite la participación de los trabajadores en la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, la investigación de incidentes, el desarrollo y revisión de la política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo. Adicionalmente se consulta a los empleados cuando hay cambios que afectan su seguridad y salud. Al mismo tiempo los trabajadores pueden ser representados en asuntos de seguridad y salud en el trabajo por medio del Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo COPASST.

Las solicitudes, inquietudes y gerencias de los trabajadores de la empresa relacionadas con el tema de SST deberán ser comunicadas al Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo COPASST quien en sus reuniones mensuales las abordará como punto en la agenda en cada centro de trabajo o puede hacerlas llegar al correo [copasst@cencosud.com.co](mailto:copasst@cencosud.com.co).

Para la comunicación interna a trabajadores de aspectos relacionados con el SG-SST se podrán utilizar los siguientes mecanismos: correos electrónicos, boletines, folletos, cartillas sobre temas relacionados con la SST, programa de inducción, capacitación y entrenamiento, entre otros.

## 2.5.10 COMPETENCIA LABORAL EN SST : INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

### 2.5.10.1 INDUCCIÓN EN SST

Cuando un trabajador ingresa a laborar en la empresa recibe una inducción completa al cargo incluyendo los siguiente temas relacionados con la SST:

- Aspectos generales y legales en Seguridad y salud en el trabajo
- Principios de seguridad y salud en el trabajo Cencosud
- Política de SST
- Política de no alcohol, drogas, ni tabaquismo
- Reglamento de higiene y Seguridad en el trabajo
- Funcionamiento del Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo COPASST
- Funcionamiento del comité de convivencia laboral
- Plan de emergencia
- Peligros y riesgos asociados a la labor a desempeñar y sus controles
- Procedimientos seguros para el desarrollo de la tarea
- Responsabilidades generales en SST
- Derechos y deberes del sistema de riesgos laborales

Se hace entrega de una cartilla que contiene los temas anteriormente mencionados.

Como registro de esta inducción quedará el formato GHU-F087 Formato Hoja de Asistencia y el registro individual en el Formato de Inducción y Entrenamiento de Personal GHU-FXXX.

DOCUMENTO	DESCRIPCION
Cartilla de Seguridad y Salud en el Trabajo Cencosud	Anexo 19

Formato Hoja de Asistencia	<b>Anexo 20</b>
Formato de Inducción y Entrenamiento de Personal	<b>Anexo 21</b>

### 2.5.10.2 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

La empresa **CENCOSUD COLOMBIA S.A.** cuenta con un Programa de Capacitación y Entrenamiento con el propósito de brindar conocimiento en seguridad y Salud en el trabajo necesarios para desempeñar sus actividades en forma eficiente y segura, cumpliendo con estándares de seguridad. Este programa incluye una matriz de identificación de las necesidades de entrenamiento en SST de acuerdo con las competencias requeridas por cargo y su actualización de acuerdo con las necesidades de la empresa

Este programa es revisado semestralmente con la participación del COPASST para analizar los indicadores (cumplimiento, cobertura y eficacia).

<b>DOCUMENTO</b>	<b>DESCRIPCION</b>
<b>Matriz General de Capacitación y Entrenamiento por Cargos SST</b>	<b>Anexo 22</b>

### 2.5.11 DOCUMENTACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS

Se ha definido este manual para describir los elementos centrales del sistema de gestión y su interacción. El control de documentos se realiza a través del saber hacer, sistema de información que administra la Gerencia de Organización y Proyectos. Adicionalmente se cuenta con un listado maestro de documentos en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo para seguimiento, verificación y control de los documentos. Se cuenta con un procedimiento para el almacenamiento, conservación y disposición final de los documentos de acuerdo a los requerimientos de la legislación aplicable al respecto.

## 2.5.12 PLANIFICACIÓN

### 2.5.12.1 OBJETIVOS Y METAS

En coherencia con la política de seguridad y salud en el trabajo y alineados con el plan estratégico de la Compañía, con el fin de evaluar la estructura, el proceso y los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se plantean los objetivos de manera anual y seguimiento de los mismos según prioridad e impacto para el SGSST.

### 2.5.12.2 REQUISITOS LEGALES

Uno de los compromisos de la empresa es el cumplimiento de la normatividad vigente en SST que son aplicables a la organización.

Se tiene definido un Instructivo para la elaboración y actualización de la matriz legal en Seguridad y Salud en el Trabajo y se cuenta con la matriz legal actualizada de tal forma que se garantice la inclusión y análisis oportuno de nuevos requisitos que le apliquen a la Organización y el establecimiento de planes de acción para el cumplimiento de los requisitos aplicables.

Cuando es pertinente los requisitos legales identificados son comunicados a los trabajadores y a las partes interesadas pertinentes.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
<b>Instructivo para la Elaboración y Actualización de la Matriz Legal en SST de Cencosud Colombia</b>	<b>Anexo 23</b>
<b>Matriz de requisitos legales en SST</b>	<b>Anexo 24</b>

### 2.5.12.3 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS

**CENCOSUD COLOMBIA S.A.** cuenta con un procedimiento documentado para la continua identificación de peligros, evaluación y control de riesgos generados en los diferentes procesos desarrollados en la Compañía.

La metodología de identificación de peligros y valoración de riesgos, permite la participación activa de los trabajadores y partes interesadas y la priorización de los riesgos para establecer medidas de intervención con el siguiente esquema de jerarquización:

- a) **Eliminación del peligro/riesgo:** Rediseño de procesos o equipos para eliminar o reducir los riesgos;
- b) **Sustitución:** Sustituir una materia prima por una menos peligrosa o también, sustituir un proceso de alto riesgo por uno de menor riesgo;
- c) **Controles de Ingeniería:** Adopción de medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen o fuente, como la implementación de sistemas de ventilación o encerramiento de equipos. Igualmente, incluye los controles para reducir la energía (reducir la fuerza, la presión, la temperatura entre otros) de los sistemas de producción, cuyo fin esté asociado con el control de los riesgos en SST;
- d) **Controles Administrativos:** Implementación de sistemas de señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo o zonas de circulación y almacenamiento, implementación de sistemas de advertencia y alarma, diseño e implementación de procedimientos de seguridad para ciertos procesos o actividades de riesgo, controles de acceso a zonas de riesgo, inspecciones de seguridad, listas de chequeo, permisos de trabajo entre otros;
- e) **Equipos de Protección Personal:** Cuando ciertos peligros/riesgos no se puedan controlar en su totalidad con las medidas anteriores, el empleador deberá suministrar a sus trabajadores la dotación pertinente de acuerdo a sus actividades.

Las anteriores medidas de control para cada riesgo forman parte de la gestión en seguridad y salud en el trabajo en cuanto a medicina preventiva e higiene y Seguridad en el trabajo.

La empresa realiza seguimiento y medición periódica de la efectividad de las medidas de control de riesgos, de acuerdo con la identificación de peligros y control de riesgos.

Adicionalmente la empresa cuenta con un mecanismo para el reporte, control y seguimiento de actos y condiciones inseguras y un programa de inspecciones definido anualmente. Los hallazgos producto de estas inspecciones así como de los reportes de condiciones se registra y realiza seguimiento en el formato Matriz de Hallazgos.

DOCUMENTO	DESCRIPCION
<b>Procedimiento de identificación de peligros y evaluación de Riesgos</b>	<b>Anexo 25</b>
<b>Formato Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos</b>	<b>Anexo 26</b>
<b>Formato Matriz de Hallazgos</b>	<b>Anexo 27</b>
<b>Instructivo Reporte de Hallazgos</b>	<b>Anexo 28</b>
<b>Formatos de Inspección</b>	<b>Anexo 29</b>

## 2.5.13 PROGRAMAS DE GESTIÓN

### 2.5.13.1 GESTIÓN EN SALUD EN EL TRABAJO

Los procedimientos y actividades en salud en el trabajo tienen como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgo laborales, ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones psicofisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo.

Buscando prevenir la ocurrencia de enfermedades laborales relacionadas con la exposición a los factores de riesgo existentes se desarrollan las siguientes actividades:

- Identificar alteraciones y riesgos para la salud de los trabajadores a través de los exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, ubicación según aptitudes, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reincorporación al trabajo, retiro y otras situaciones.

DOCUMENTO	DESCRIPCION
<b>Profesiograma Cencosud Colombia</b>	<b>Anexo 30</b>
<b>Procedimiento para Práctica de Exámenes Médicos Ocupacionales</b>	<b>Anexo 31</b>
<b>Formato de Solicitud de Examen Médico Ocupacional</b>	<b>Anexo 32</b>

- Desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica, conjuntamente con información de higiene y Seguridad en el trabajo

DOCUMENTO	DESCRIPCION
<b>Programa de Vigilancia Epidemiológica Riesgo Biomecánico</b>	<b>Anexo 33</b>
<b>Programa de Vigilancia Epidemiológica Riesgo Cardiovascular</b>	<b>Anexo 34</b>
<b>Programa de Vigilancia Epidemiológica Riesgo Psicosocial</b>	<b>Anexo 35</b>

- Desarrollar actividades de prevención de enfermedades generales, laborales, accidentes de trabajo y educación en salud.
- Investigar y analizar las enfermedades ocurridas, determinar sus causas y establecer las medidas preventivas y correctivas necesarias.

DOCUMENTO	DESCRIPCION
<b>Procedimiento de Investigación de Enfermedad Laboral</b>	<b>Anexo 36</b>
<b>Formato de Investigación Enfermedad Laboral</b>	<b>Anexo 37</b>

- Informar a la gerencia sobre los problemas de salud de los trabajadores y las medidas aconsejadas para la prevención de las enfermedades laborales y accidentes de trabajo.
- Organizar e implantar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.
- Promover y participar en actividades encaminadas a la prevención de enfermedades generales y laborales
- Diseñar y ejecutar programas para la prevención, detección y control de enfermedades relacionadas o agravadas por el trabajo.
- Elaborar y mantener actualizadas las estadísticas de morbilidad y mortalidad de los trabajadores e investigar las posibles relaciones con sus actividades.
- Coordinar y facilitar la rehabilitación y reubicación de las personas con incapacidad temporal y permanente parcial.
- 

DOCUMENTO	DESCRIPCION
<b>Procedimiento Para la Reincorporación Laboral de Trabajadores con Alteración</b>	<b>Anexo 38</b>

DOCUMENTO	DESCRIPCION
<b>en Salud</b>	
<b>Formato de Recomendaciones, Restricciones y Reubicación Laboral</b>	<b>Anexo 39</b>
<b>Formato de Seguimiento Control de la Enfermedad</b>	<b>Anexo 40</b>
<b>Formato de Seguimiento en Salud a Colaboradores</b>	<b>Anexo 41</b>
<b>Formato Comunicado de Incapacidad Superior a 120 días</b>	<b>Anexo 42</b>
<b>Formato Comunicado de Incapacidad Superior a 150 días</b>	<b>Anexo 43</b>
<b>Formato Comunicado de Incapacidad Superior a 180 días</b>	<b>Anexo 44</b>
<b>Formato Comunicado de Pérdida de Capacidad Laboral mayor al 50%</b>	<b>Anexo 45</b>
<b>Guía para el Seguimiento de Gestantes</b>	<b>Anexo 46</b>
<b>Guía para el Seguimiento de Incapacidades</b>	<b>Anexo 47</b>

- Promover actividades de recreación y deporte.

### 2.5.13.2 GESTIÓN EN EL AMBIENTE DE TRABAJO E HIGIENE INDUSTRIAL

**CENCOSUD COLOMBIA S.A.** en el marco de sus programas de gestión realiza actividades de Higiene Industrial para el reconocimiento, evaluación y control de aquellos factores ambientales que pueden ocasionar enfermedades, afectar la salud y/o el bienestar de los trabajadores en sus lugares de trabajo y que le permitan la implementación efectiva de programas de vigilancia epidemiológica

### 2.5.13.2.1 Objetivos

- Identificar y evaluar mediante estudios ambientales periódicos, los agentes y factores de riesgo, que pudieran ocasionar enfermedades relacionadas con el trabajo.
- Determinar y aplicar las medidas de control para prevenir las enfermedades laborales y verificar periódicamente su eficiencia.

Las mediciones Higienicas se determinan de acuerdo a los programas de Vigilancia epidemiológica existentes, la actualización de las matrices de peligros en Iso diferentes centros de trabajo, a las evaluaciones de puesto de trabajo, al reporte de accidentes y enfermedades laborales, reporte de condiciones e inspecciones realizadas en los diferentes centros de trabajo.

### 2.5.13.3 GESTIÓN DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO

A través de los programas de gestión en Seguridad en el trabajo **CENCOSUD COLOMBIA S.A.** implementa un conjunto de técnicas y actividades destinadas a la identificación, valoración y al control de causas de los incidentes y accidentes de trabajo y de las condiciones de trabajo que pueden afectar la seguridad de los trabajadores.

#### 2.5.13.3.1 Objetivos

- Identificar y evaluar los factores de riesgos que puedan ocasionar incidentes y accidente de trabajo.
- Determinar y aplicar las medidas de control de riesgos de incidentes y accidentes y verificar periódicamente su eficiencia.
- Determinar y plantear recomendaciones a nuestros proveedores, contratistas y subcontratistas para la implementación de medidas de control de riesgos de accidentes y verificar periódicamente su aplicación.
- Investigar los accidentes de trabajo ocurridos, determinar las causas, definir las medidas correctivas y seguimiento a su ejecución.
- Caracterizar riesgos de seguridad específicos o de alto riesgo a través de actividades específicas
- Organizar y desarrollar Plan de Emergencia

#### 2.5.13.3.2 Actividades

Los programas de gestión de riesgos específicos, son establecidos para los riesgos prioritarios identificados, los cuales tienen potencial de generar accidentes de trabajo.

DOCUMENTO	DESCRIPCION
<b>Procedimientos de Operación Segura de Máquinas y Equipos</b>	<b>Anexo 48</b>
<b>Manual de Normas de Higiene y Seguridad Industrial</b>	<b>Anexo 49</b>
<b>Programa de Trabajo Seguro en Alturas</b>	<b>Anexo 50</b>
<b>Plan Estratégico de Seguridad Vial</b>	<b>Anexo 51</b>
<b>Procedimiento entrega y reposición de EPP</b>	<b>Anexo 52</b>
<b>Instructivo para elaboración solped ropas de trabajo y epp</b>	<b>Anexo 53</b>
<b>Matriz EPP</b>	<b>Anexo 54</b>
<b>Procedimiento de Reporte e Investigación de incidentes y accidentes de trabajo</b>	<b>Anexo 55</b>
<b>Formato Preforma presunto accidente o Incidente de Trabajo</b>	<b>Anexo 56</b>
<b>Formato de Investigación y Análisis de Accidentes e Incidentes de Trabajo</b>	<b>Anexo 57</b>
<b>Formato Alerta de Seguridad</b>	<b>Anexo 58</b>
<b>Formato Lección por Aprender</b>	<b>Anexo 59</b>

#### 2.5.14 PLAN DE TRABAJO

Cada una de las actividades de los programas detallados anteriormente son definidas en un plan de trabajo que se plantea anualmente, al que se le realiza seguimiento y medición de cumplimiento.

DOCUMENTO	DESCRIPCION
Plan de trabajo anual	Anexo 60
Formato Plan de Trabajo SST	Anexo 61

### 2.5.15 GESTIÓN DEL CAMBIO

**CENCOSUD COLOMBIA S.A.** evaluará el impacto sobre la seguridad y salud, que puedan generar los cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambios en los métodos de trabajo, adquisiciones, nuevas aperturas, instalaciones, entre otros) o los cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en seguridad y salud, entre otros).

Para ello realizará la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de estos cambios, y se adoptarán las medidas de prevención y control antes de su implementación cuando así proceda, en consulta con el COPASST.

### 2.5.16 PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Se implementa y mantiene las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, contemplando los siguientes aspectos:

- Análisis de amenazas y vulnerabilidad.
- PON (Planes operativos normalizados de acuerdo al análisis de amenazas y vulnerabilidad realizado).
- Recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias;
- Programa de conformación, capacitación, entrenamiento y dotación de la brigada integral para la prevención y atención de emergencias que incluye la organización e implementación de un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.

- Entrenamiento a todos los trabajadores en actuación antes, durante y después de las emergencias que se puedan derivar de las amenazas identificadas en la empresa.
- Programa de inspección periódica de todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias así como los sistemas de señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento
- Se cuenta con un procedimiento para la planeación, realización y evaluación de simulacros de emergencias

DOCUMENTO	DESCRIPCION
<b>Guía Plan de Emergencias</b>	<b>Anexo 62</b>
<b>Formato Análisis de vulnerabilidad</b>	<b>Anexo 63</b>
<b>Formato Convenio Ayuda Mutua</b>	<b>Anexo 64</b>
<b>Formato Evaluación Simulacro de Emergencia</b>	<b>Anexo 65</b>
<b>Formato Acta de Conformación Brigada de Emergencia</b>	<b>Anexo 66</b>
<b>Formato Listado de Brigada de Emergencia</b>	<b>Anexo 67</b>
<b>Formato Hoja de Vida Brigadista</b>	<b>Anexo 68</b>
<b>Manual Operativo Brigada de Emergencia</b>	<b>Anexo 69</b>

### 2.5.17 CONTROL DE PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS

A través del procedimiento de selección de proveedores y contratistas **CENCOSUD COLOMBIA S.A.** establece las especificaciones relativas a las compras o adquisiciones de productos y servicios, las disposiciones relacionadas con el-cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

La empresa cuenta con un procedimiento para la selección y evaluación de proveedores que tiene lineamientos y requisitos en seguridad y salud en el trabajo. A continuación se detallan algunos lineamientos generales:

- Para aquellos contratistas que realizan trabajos para la empresa se deberán verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación a la seguridad social integral.
- Se informa a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias.
- Se instruirán a los proveedores y contratistas, sobre el deber de informar a CENCOSUD COLOMBIA S.A. acerca de los presuntos accidentes y enfermedades laborales ocurridas en el ejercicio del objeto contractual, para que la empresa ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.
- Se verifica la aptitud y la competencia del contratista y sus trabajadores o subcontratistas, especialmente para el desarrollo de actividades consideradas como de alto riesgo.
- Se verifica periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo por parte de los proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas.

DOCUMENTO	DESCRIPCION
<b>Reglamento de Seguridad Integral para Terceros</b>	<b>Anexo 70</b>
<b>Norma de Seguridad Industrial para arrendatarios y concesionarios</b>	<b>Anexo 71</b>
<b>Instructivo Prestación de Servicio Puesto de Primeros Auxilios Supermercados</b>	<b>Anexo 72</b>

## **2.5.18 VERIFICACIÓN**

### **2.5.18.1 SUPERVISIÓN Y MEDICIÓN DE LOS RESULTADOS**

CENCOSUD COLOMBIA S.A. supervisa, mide y recopila con regularidad información relativa al desempeño de la seguridad y salud en el trabajo de la Compañía.

De acuerdo con el resultado de los indicadores definidos, se determina el grado de cumplimiento del SG-SST y se definen planes de acción acorde a los resultados obtenidos.

Se cuenta con una ficha por Indicador y se lleva el registro, seguimiento y control periódico de los Indicadores definidos.

Los Indicadores se envían mensualmente desde el área de Seguridad y Salud en el Trabajo –Sede a cada centro de trabajo para su control y seguimiento.

### **2.5.18.2 SUPERVISIÓN**

La supervisión no se realiza únicamente de manera reactiva sobre los resultados (estadísticas sobre accidentes de trabajo y enfermedades laborales, entre otros) sino también de forma proactiva evaluando la estructura y el proceso de la gestión en SST.

#### **2.5.18.2.1 SUPERVISIÓN PROACTIVA**

Periódicamente se realizará evaluación y supervisión proactiva teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a) El intercambio de información con los trabajadores, sobre los resultados y su desempeño en SST;
- b) Recolectando información para determinar si las medidas de prevención y control de peligros y riesgos se aplican y son eficaces;

- c) Adoptando decisiones que tengan por objeto, mejorar la identificación de peligros y el control de los riesgos y en general, mejorar la gestión en SST de la empresa.
- d) Estableciendo el cumplimiento de planes específicos, de las metas establecidas y de los objetivos propuestos;
- e) Inspeccionando sistemáticamente los trabajadores, los puestos de trabajo, las máquinas y equipos y en general, las instalaciones de la empresa;
- f) Vigilando las condiciones en los ambientes de trabajo;
- g) Vigilando la salud de los trabajadores mediante las evaluaciones médicas periódicas y los programas de vigilancia epidemiológica, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control;
- h) Determinando el cumplimiento de la legislación nacional vigente aplicable en materia de SST.

#### **2.5.18.2.2 SUPERVISIÓN REACTIVA**

La supervisión reactiva realizada permite entre otros, la identificación, la notificación y la investigación de:

- a) Incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales;
- b) Ausentismo laboral por causas asociadas con SST;
- c) Otras pérdidas como daños a la propiedad, máquinas y equipos entre otros, relacionados con SST;
- d) Deficiencias en seguridad y salud y otras fallas en la gestión de la SST en la empresa
- e) La efectividad de los programas de rehabilitación y recuperación de la salud de los trabajadores.

## 2.5.19 INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES RELACIONADAS CON EL TRABAJO

La investigación de las causas de los incidentes, presuntos accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo, se realizarán de acuerdo con el Decreto 1530 de 1996 y la Resolución número 1401 de 2007. Con la investigación de los incidentes y accidentes se busca:

- a) Identificar y documentar cualquier deficiencia en el SG-SST y servir como base para la implementación de las acciones preventivas, correctivas o de mejora necesarias;
- b) Comunicar sus principales conclusiones a los representantes del COPASST y atender sus observaciones y recomendaciones al respecto;
- c) Informar de sus resultados a las personas directamente asociadas con sus causas o con sus controles, para que se tomen las medidas correctivas necesarias; y,
- d) Alimentar el proceso de evaluación que haga la alta dirección de la gestión en SST y que se consideren también en las acciones de mejora continua.

Los informes y las conclusiones de investigaciones desarrolladas por organismos externos como autoridades de inspección, vigilancia y control o por parte de Administradoras de Riesgos laborales, también serán considerados como fuente de acciones correctivas, preventivas o de mejora en materia de SST, respetando los requisitos de confidencialidad que apliquen de acuerdo con la legislación vigente.

## 2.5.20 AUDITORIA

### 2.5.20.1 AUDITORIAS INTERNAS

**CENCOSUD COLOMBIA S.A.**, ha establecido que para determinar la eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se efectúen auditorías, para llevar a cabo el control del sistema de manera anual. Situación que puede variar por solicitud directa de la alta dirección, un cliente o un organismo competente.

Se realiza la planificación de auditorías y los criterios a tener en cuenta para su ejecución. Al final de cada auditoría interna se deja registro de los resultados arrojados por la misma en un informe escrito, el cual contiene entre otros aspectos, las actividades desarrolladas, los aspectos positivos de la gestión en SST y las oportunidades de mejora del mismo.

Las auditorías abarcarán la evaluación de los siguientes aspectos como mínimo:

- a) El cumplimiento de la política de SST;
- b) La evaluación de la participación de los trabajadores;
- c) El desarrollo de la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas;
- d) La competencia y la capacitación de los trabajadores en SST;
- e) La documentación en SST;
- f) La forma de comunicar la SST a los trabajadores y su efectividad;
- g) La planificación, desarrollo y aplicación del SG-SST;
- h) La gestión del cambio;
- i) La prevención, preparación y respuesta ante emergencias;
- j) La consideración de la SST en las nuevas adquisiciones;
- k) El alcance y aplicación de la SST, en los proveedores y contratistas;
- l) La supervisión y medición de los resultados;
- m) El proceso de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales y su efecto sobre el mejoramiento de la SST en la empresa;
- n) La evaluación por parte de la alta dirección; y,
- o) Las acciones preventivas, correctivas y de mejora.

Las conclusiones del proceso de auditoría del SG-SST, deben determinar si la puesta en práctica del SG-SST y cada uno de sus componentes y subcomponentes, permiten entre otros lo siguiente:

- a) Establecer si es eficaz para el logro de la política y los objetivos en SST de la empresa;
- b) Determinar si promueve la participación de los trabajadores;
- c) Comprobar que se tengan en cuenta el análisis de los indicadores y los resultados de auditorías anteriores;
- d) Evidenciar que se cumpla con la legislación nacional vigente aplicable en materia de SST y los requisitos voluntarios que en materia de SST haya suscrito la empresa;
- e) Establecer que se alcancen las metas y la mejora continua en SST.

### **2.5.20.2 REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN**

La Alta dirección de la empresa evaluará el SG-SST una vez al año de conformidad con las modificaciones en los procesos, la supervisión y medición de los resultados, las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento.

Esta revisión permitirá:

- a) Evaluar el cumplimiento del plan de trabajo anual y su cronograma;
- b) Evaluar las estrategias implementadas y determinar si han sido eficaces para alcanzar los resultados esperados;
- c) Evaluar la capacidad del SG-SST, para satisfacer las necesidades globales de la empresa y demás partes interesadas en materia de SST;
- d) Analizar la necesidad de realizar cambios en el SG-SST, incluida la política y sus objetivos;
- e) Analizar la suficiencia de los recursos asignados, para el cumplimiento de los resultados esperados;
- f) Aportar información sobre nuevas prioridades y objetivos estratégicos de la organización, que puedan ser insumos para la planificación y la mejora continua;

- g) Evaluar la eficacia de las medidas de seguimiento con base en exámenes anteriores de la alta dirección y realizar los ajustes necesarios.

Las conclusiones de esta evaluación deben ser documentadas y sus principales resultados, deben ser comunicados al COPASST y a las personas responsables de cada uno de los elementos pertinentes, para la adopción oportuna de medidas preventivas, correctivas o de mejora.

## 2.5.21 MEJORAMIENTO

### 2.5.21.1 MEJORA CONTINUA

**CENCOSUD COLOMBIA S.A.** es consciente de la importancia y beneficios que trae el contar con un SG-SST, razón por la cual se involucra a todos los colaboradores en el desarrollo del SG-SST y son parte fundamental en la mejora continua de cada uno de los procesos desarrollados.

La Compañía garantiza las disposiciones y recursos necesarios para el perfeccionamiento del SG-SST, con el objetivo de mejorar la eficacia de todas las actividades y el cumplimiento de sus propósitos.

Se considera las siguientes fuentes para identificar oportunidades de mejora:

- a) Los cambios en legislación que apliquen a la organización;
- b) Evaluación del cumplimiento de los objetivos del SG-SST;
- c) Los resultados de la identificación de peligros y evaluación de los riesgos;
- d) Los resultados de la evaluación y auditoría del SG-SST, incluyendo la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y los resultados y recomendaciones de las auditorías;
- e) Las recomendaciones presentadas por los trabajadores y el COPASST
- f) Los resultados de los programas de medicina preventiva, higiene y Seguridad en el trabajo
- g) El resultado de la evaluación realizado por la alta dirección.

### 2.5.21.2 ACCIONES DE MEJORA, CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS

La organización cuenta con un procedimiento de acciones de mejora, correctivas y preventivas, el cual garantiza que se definen e implementan las acciones necesarias, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del SG-SST, de las auditorías y de la revisión por la alta dirección.

Las acciones están orientadas a:

- a) Identificar y analizar las causas fundamentales de las no conformidades
- b) La adopción, planificación, aplicación, comprobación de la eficacia y documentación de las medias preventivas y correctivas.

Todas las acciones preventivas y correctivas, se documentan, son difundidas a todos los niveles pertinentes, se asignan responsables y fechas de cumplimiento.

### 2.5.21.3 AUTOEVALUACIÓN DEL SG-SST

De manera anual **CENCOSUD COLOMBIA S.A.** realizará una autoevaluación al SG-SST con el fin de identificar las prioridades en seguridad y salud en el trabajo para la actualización del plan de trabajo anual.

Esta autoevaluación incluye:

1. La identificación de la normatividad vigente en materia de riesgos laborales incluyendo los el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales
2. La verificación de la identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos, incluidos los cambios de procesos, instalaciones, equipos, maquinarias, entre otros
3. La actualización de las amenazas y evaluación de la vulnerabilidad de la empresa

4. La evaluación de la efectividad de las medidas implementadas, para controlar los peligros, riesgos y amenazas incluidos los reportes de los trabajadores
5. El cumplimiento del programa de capacitación anual, incluyendo la inducción y reinducción para los trabajadores
6. La evaluación de los puestos de trabajo en el marco de los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores
7. La descripción sociodemográfica de los trabajadores y la caracterización de sus condiciones de salud, así como la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la enfermedad y la accidentalidad
8. Registro y seguimiento a los resultados de los indicadores definidos en el SGSST de la empresa del año inmediatamente anterior.

### 3. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Tipo de documento	Nombre	Código

### 4. CONTROL DE VERSIONES

Versión	Vigencia	Envío	Solicitado por	Elaborado por
<b>1</b>			<b>Alexander Roosevelt Rivera Galezo</b>	<b>Maira Liliana Tibana Silva - SI Jenny Johanna Sanabria Usaquen - MPT Ronald Barrera – Asesor de Axa Colpatria Fabio Bautista – Asesor de Axa Colpatria</b>



--	--	--	--	--

**AUTOEVALUACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD PARA EMPLEADORES Y CONTRATANTES SEGUN RESOLUCIÓN 0312 DE 2019**

FECHA DE APLICACIÓN: 19/01/2022  
 EMPRESA: CENCOSUD COLOMBIA S.A.  
 900155107-1

RESPONSABLE DE LA AUTOEVALUACION: ALEXANDER RIVERA / HERNANDO GUTIERREZ  
 REPRESENTANTE LEGAL: ANA MARIA SALAZAR

CARGO: JEFE HIGIENE Y SALUD LABORAL / JEFE SEGURIDAD EN EL TRABAJO  
 CARGO: VICEPRESIDENTE RECURSOS HUMANOS PARA COLOMBIA

**ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST  
 TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN**

CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	Valor ítem del Estándar	PESO PORCENTUAL	Puntaje Posible				CALIFICACION DE LA EMPRESA O CONTRATANTE	
					Cumple totalmente	No cumple	No aplica			
							Justifica	No Justifica		
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5	4	0,5	0	0	0	4	
		1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0,5	0	0	0		
		1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0,5	0	0	0		
		1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5		0,5	0	0	0		
		1.1.5 Pago de pensión trabajadores alto riesgo	0,5		0,5	0	0	0		
		1.1.6 Conformación COPASST / Vigía	0,5		0,5	0	0	0		
		1.1.7 Capacitación COPASST / Vigía	0,5		0,5	0	0	0		
		1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0,5		0,5	0	0	0		
	Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (6%)	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP	2	6	2	0	0	0	6	
		1.2.2 Capacitación, Inducción y Re inducción en el SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PYP	2		2	0	0	0		
		1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso (50 horas)	2		2	0	0	0		
	GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST/Vigía	1	15	1	0	0	0	14
			2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1		1	0	0	0	
		Evaluación inicial del SG-SST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1		1	0	0	0	
			Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado		2	2	0	0	
		Conservación de la documentación (2%)		2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST		2	2	0	0	
			Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño		1	1	0	0	
		Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de SST (2%)		2.7.1 Matriz legal		2	2	0	0	
			Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST		1	1	0	0	
		Adquisiciones (1%)		2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST		1	0	0	0	
			Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas		2	2	0	0	
	Gestión del cambio (1%)	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST		1	1	0	0	0		
		GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1 Evaluación Médica Ocupacional	1	9	1	0	0	0
	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud			1	1		0	0	0	
	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo			1	1		0	0	0	
	3.1.4 Realización de los exámenes médicos ocupacionales: preingreso, periódicos			1	1		0	0	0	
	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas			1	1		0	0	0	
	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales			1	1		0	0	0	
3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1			1	0		0	0		
3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1			1	0		0	0		
3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1			1	0		0	0		
Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo		2	5	2	0	0	0	5	
	3.2.2 Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral		2		2	0	0	0		
	3.2.3 Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral		1		1	0	0	0		

**ESTÁNDARES MINIMOS SG-SST  
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN**

CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	Valor ítem del Estándar	PESO PORCENTUAL	Puntaje Posible				CALIFICACION DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						Cumple totalmente	No cumple	No aplica		
								Justifica	No Justifica	
II. HACER (GESTIÓN DEL CAMBIO)	Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1 Medición de la severidad de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1	6	1	0	0	0	6	
		3.3.2 Medición de la frecuencia de los Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1	0	0	0		
		3.3.3 Medición de la mortalidad de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1	0	0	0		
		3.3.4 Medición de la prevalencia de incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1	0	0	0		
		3.3.5 Medición de la incidencia de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1	0	0	0		
		3.3.6 Medición del ausentismo por incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1	0	0	0		
	Gestión de peligros y riesgos (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	4.1.1 Metodología para la identificación, evaluación y valoración de peligros	4	15	4	0	0	0	15
			4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4		4	0	0	0	
			4.1.3 Identificación y priorización de la naturaleza de los peligros (Metodología adicional, cancerígenos y otros)	3		3	0	0	0	
			4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicas, físicos y biológicas	4		4	0	0	0	
Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)		4.2.1 Se implementan las medidas de prevención y control de peligros	2,5	15	2,5	0	0	0	12,5	
		4.2.2 Se verifica aplicación de las medidas de prevención y control	2,5		0	0	0	0		
		4.2.3 Hay procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2,5		2,5	0	0	0		
Gestión de Amenazas (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias	5	10	5	0	0	0	10	
		5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5		5	0	0	0		
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST (5%)	6.1.1 Indicadores estructura, proceso y resultado	1,25	5	1,25	0	0	0	1,25
			6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1,25		0	0	0	0	
			6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1,25		0	0	0	0	
			6.1.4 Planificar auditoría con el COPASST	1,25		0	0	0	0	
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)	7.1.1 Definir acciones de Promoción y Prevención con base en resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2,5	10	2,5	0	0	0	10
			7.1.2 Toma de medidas correctivas, preventivas y de mejora	2,5		2,5	0	0	0	
			7.1.3 Ejecución de acciones preventivas, correctivas y de mejora de la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral	2,5		2,5	0	0	0	
			7.1.4 Implementar medidas y acciones correctivas de autoridades y de ARL	2,5		2,5	0	0	0	
<b>TOTALES</b>					<b>100</b>	<b>92,75</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>92,75</b>

Quando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0)

Si el estándar No Aplica se deberá justificar la situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación del estándar será igual a cero (0)

El presente formulario es documento público, no se debe consignar hechos o manifestaciones falsas y esta sujeta a las sanciones establecidas en los artículos 288 y 294 de la Ley 599 de 2000 (código penal colombiano)

**EL NIVEL DE SU AUTOEVALUACIÓN ES:**

**ACEPTABLE**

FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL SG-SST





























Nombre de la Empresa :	Cencosud Colombia sa		
Tipo Persona	Jurídica	Regimen Tributario :	Regimen comun
Tipo Documento Empresa :	Numero de Identificacion Tributario	Numero de Documento	900155107
Nombre Representante Legal :	Martha Henao		
Periodo Correspondiente :	2022	Numero Telefonico fijo :	6016579797
Correo Electronico :	hernando.gutierrez@easy.com.co	Cantidad Trabajadores :	10777

Código CIU	Riesgo	Actividad Económica
2471901	Riesgo II	<p>COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VÍVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO, INCLUYE ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS DE COMERCIO AL POR MENOR CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE DE UNA VARIEDAD DE PRODUCTOS NUEVOS, PARA CONSUMO DE LOS HOGARES Y ENTRE LOS CUALES LA VENTA DE ALIMENTOS (VÍVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO, NO CONSTITUYE SU ACTIVIDAD PREDOMINANTE SUELEN REALIZAR ESTE TIPO DE ACTIVIDAD LOS DENOMINADOS ALMACENES GENERALES, MISCELÁNEAS, LOS ALMACENES O TIENDAS POR DEPARTAMENTO CON SURTIDO DIVERSO COMPUESTO, POR EJEMPLO, DE PRENDAS DE VESTIR, CALZADO, MUEBLES, ELECTRODOMÉSTICOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, JOYERÍA, PRODUCTOS DE FARMACIA Y DROGUERÍA, ARTÍCULOS DEPORTIVOS, ENTRE OTROS.</p>

## ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1 Recursos	1.1 Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1 Recursos	1.1 Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1 Recursos	1.1 Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1 Recursos	1.1 Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.6 Conformación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1 Recursos	1.1 Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.7 Capacitación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reintroducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASSI	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ÍTEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6 Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7 Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No cumple	0
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1 Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1 Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1 Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1 Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1.00	Cumple totalmente	1.00

CICLO	ESTANDAR	ESTANDAR	ITEM	VALOR ESTANDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1 Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1 Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1 Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	Cumple totalmente	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1 Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	Cumple totalmente	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	No cumple	0
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	Cumple totalmente	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00	Cumple totalmente	5.00
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25	No cumple	0
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	No cumple	0

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorias con el COPASST	1,25	No cumple	0
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2,50	Cumple totalmente	2,50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revision de la alta dirección	2,50	Cumple totalmente	2,50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2,50	Cumple totalmente	2,50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboracion Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2,50	Cumple totalmente	2,50
Total. Valor Estandar Valores Minimos de Calificacion						92,75

Quando se cumple con el item del estandar la calificacion sera la máxima del respectivo item, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

En los items de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estandares Minimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente.

El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusion de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 2/2/2023 4:08 PM  
 Fecha de Diligenciamiento : 2/2/2023

**CENCOSUD COLOMBIA S.A.**  
 NIT. 900.155.107-1  
 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

*Anam Salazar R.*

FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCION DEL SG-SST



## POLÍTICA

### SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

**CENCOSUD S.A.**, en su fiel compromiso con la Seguridad y Salud Ocupacional de todas las partes interesadas; colaboradores, proveedores, contratistas y clientes, se plantea como propósito agregar valor al negocio a través de la política de Seguridad y Salud Ocupacional, asegurando la integridad física y salud de las personas, la protección de las instalaciones y los procesos, apuntando a ser referentes en materias de Seguridad y Salud Ocupacional.

Para lograr este propósito **CENCOSUD S.A.**, declara el siguiente compromiso de Seguridad y Salud Ocupacional:

- ✓ Proteger la integridad física y la salud de los colaboradores, objetivo asumido y liderado por la alta gerencia de la empresa, y adoptado como tal, por toda la compañía.
- ✓ Cumplir con las disposiciones legales vigentes y atingentes a la organización, además de los compromisos y otros requisitos, adquiridos en materias de S & SO, en virtud de las distintas metas de la compañía.
- ✓ Fomentar en nuestros colaboradores una cultura preventiva en materias de S & SO, mediante campañas preventivas y un liderazgo permanente y efectivo.
- ✓ Identificar los peligros y evaluar los riesgos, asumiendo el compromiso de la mejora continua en los procesos y operaciones, minimizando la exposición a estos y corrigiendo las desviaciones detectadas.
- ✓ Realizar difusión de temas de S & SO, fomentando la capacitación e información de nuestros colaboradores, a través de plataformas amigables y efectivas de comunicación.
- ✓ Desarrollar un sistema de gestión documental auditable en materias de S & SO.
- ✓ Desarrollar un programa de gestión de seguridad y salud ocupacional, tendiente a la mejora continua en las mencionadas materias.

Por lo anterior, **CENCOSUD S.A.** enfocará su accionar en el trabajo, de acuerdo con los más altos estándares de Seguridad y Salud Ocupacional.

Nuestra política se basa en el compromiso de cada colaborador, considerando que todo accidente se puede prevenir, que cada persona es el primer responsable de su seguridad y la de su entorno, que el control de los riesgos no se debe desestimar para alcanzar metas operacionales, y que un trabajo bien hecho requiere de autocuidado.

El compromiso activo y permanente de todos nuestros colaboradores, sin excepción, con esta política, permitirá alcanzar un ambiente de trabajo libre de accidentes y enfermedades profesionales.

¡Hagámoslo bien a la primera!



# SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL - BOGOTA N.I.T. 899999034 ORDEN DE COMPRA

## CENCOSUD COLOMBIA S.A.

N.I.T. 900155107  
Avenida 9 # 125 - 30  
Bogotá,  
Atte: Hector Darío Cifuentes Trujillo  
hector.cifuentestrujillo@cencosud.com.co  
Teléfono: +57 1 657 9797 Ext 62232

Número de Orden **113904**  
No de Instrumento **CCE-GS-2015-1**  
Instrumento agregación **Grandes Superficies**  
Fecha de Emisión **31/07/23**  
Fecha de Vencimiento **30/09/23**  
Comprador **Mónica Andrade Rios**  
Ordenador del gasto **valida items**  
Supervisor **JEISON PLAZAS**  
Teléfono **3112038893**  
Detalle de Entrega  
Gravámenes adicionales **N/A**  
Justificación **Contratar la compra de materiales  
y elementos de ferretería para el mantenimiento del  
centro de gestión industrial.**

### Enviar a

SERVICIO NACIONAL DE  
APRENDIZAJE-CENTRO DE  
GESTIÓN INDUSTRIAL -  
BOGOTA  
CALLE 15 No. 31-42  
BOGOTA, D.C.  
Colombia

Atte: MONICA ANDRADE RIOS

### Facturar a

SERVICIO NACIONAL DE  
APRENDIZAJE-CENTRO DE  
GESTIÓN INDUSTRIAL -  
BOGOTA  
CALLE 15 No. 31-42  
BOGOTA, D.C.,  
Colombia

Atte: Mónica Andrade Rios

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 4823	GSF01 - ALICATE UNIVERSAL 8" M/NEGRO STANLEY LM76174840230	1.0	Unidad	42,690.00	42,690.00
2	CDP 4823	GSF01 - MARTILLO CARPINTERO 16OZ/27MM STANLEY LM747752512718	1.0	Unidad	37,090.00	37,090.00
3	CDP 4823	GSF01 - ARCO SIERRA P/METAL AJUSTABLE 12 STANLEY LM747752152006	2.0	Unidad	38,490.00	76,980.00
4	CDP 4823	GSF01 - TIJERA TIPO AVIADOR CORTE RECTO STANLEY LM 120324	1.0	Unidad	82,990.00	82,990.00
5	CDP 4823	GSF01 - CINCEL PUNTA 16 SDSPLUS MAKITA LM88381248181	1.0	Unidad	20,990.00	20,990.00
6	CDP 4823	GSF01 - SET 4 PUNTAS PLANAS-CRUZ DW2100 DW LM28874021006	1.0	Unidad	28,100.00	28,100.00
7	CDP 4823	GSF01 - JUEGO ALICATES 3 PZAS STANLEY LM747752901628	2.0	Unidad	99,990.00	199,980.00
8	CDP 4823	GSF01 - REMACHADORA TRABAJO MEDIO STANLEY LM747752696463	1.0	Unidad	61,100.00	61,100.00
9	CDP 4823	GSF01-JUEGO DESTORNILLADORES 4PZ PRO STANLEY LM2185146	2.0	Unidad	61,100.00	122,200.00
10	CDP 4823	GSF01 - LINTERNA MANOS LIBRES 3 LEDS ENERGIZER LM39800127952	3.0	Unidad	39,920.00	119,760.00

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
11	CDP 4823 GSF01 - PILAS RECARGABLES AA X2 ENERGIZER LM8888021301410	2.0	Unidad	34,600.00	69,200.00
12	CDP 4823 GSF01 - CAIMAN RECTO AISLADO 10PG STANLEY PRO LM747752843782	2.0	Unidad	57,590.00	115,180.00
13	CDP 4823 GSF01 - SILICO ACeTICA SIKASIL E NEGRO, 280 ML LM7612895557892	2.0	Unidad	24,900.00	49,800.00
14	CDP 4823 GSF01 - SET DE 8 MECHAS IMPACT PARA CONCRETO LM3165140435048	1.0	Unidad	34,390.00	34,390.00
15	CDP 4823 GSF01 - CARGADOR MAXI + 2AA ENERGIZER LM8888021300703	1.0	Unidad	64,800.00	64,800.00
16	CDP 4823 GSF01 - CABLE COBRE N12 AZUL 100MT CENTELSA LM7707313320698	1.0	Unidad	319,900.00	319,900.00
17	CDP 4823 GSF01 - CABLE COBRE N12 BLANCO 100MT CENTELSA LM7707313320704	1.0	Unidad	319,900.00	319,900.00
18	CDP 4823 GSF01 - CABLE COBRE N12 NEGRO 100MT CENTELSA LM7707313320711	1.0	Unidad	319,900.00	319,900.00
19	CDP 4823 GSF01 - CABLE COBRE N12 VERDE 100MT CENTELSA LM7707313320735	1.0	Unidad	319,900.00	319,900.00
20	CDP 4823 GSF01 - CABLE COBRE N12 ROJO 100MT CENTELSA LM7707313320728	1.0	Unidad	319,900.00	319,900.00
21	CDP 4823 GSF01 - CABLE DUPLEX 2X12 BLANCO 100MT CENTELSA LM7707313321206	1.0	Unidad	559,900.00	559,900.00
22	CDP 4823 GSF01 - SILICONA BYC 85ML TRANSPARENTE PEGADIT LM7702505503927	5.0	Unidad	12,900.00	64,500.00
23	CDP 4823 GSF01 - CERROJO SENCILLO ACERO VERA LM7704495000790	6.0	Unidad	44,990.00	269,940.00
24	CDP 4823 GSF01 - TALADRO ATORN INAL 1/2 18V I/L MAKITA LM88381671361	1.0	Unidad	1,149,490.00	1,149,490.00
25	CDP 4823 GSF01 - CANASTILLA 4 LAVP PLASTICA GRIS GERFOR LM7707015360466	10.0	Unidad	7,900.00	79,000.00
26	CDP 4823 GSF01 - CINCEL SDSPLUS PUNTA PLANA 10 DWA0802 LM885911298209	1.0	Unidad	43,000.00	43,000.00
27	CDP 4823 GSF01 - CINCEL SDSMAX PUNTA 16 DWA0805 LM885911298230	1.0	Unidad	70,700.00	70,700.00
28	CDP 4823 GSF01 - GRIFERIA LAVAPLATOS MONOCONTROL ATLANTA LM7809619914660	6.0	Unidad	93,990.00	563,940.00
29	CDP 4823 GSF01-VINILO T1 ANTIHUMEDAD 5GL VINILTEX BCO LM1083356	3.0	Unidad	485,900.00	1,457,700.00
30	CDP 4823 GSF01 - LUBRICANTE WD-40 272 ML / 8 OZ LM79567520085	2.0	Unidad	29,500.00	59,000.00
31	CDP 4823 GSF01 - PULIDORA 9PG 2400W 6500RPM IND DW LM885911295383	1.0	Unidad	1,319,900.00	1,319,900.00

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
32	CDP 4823 GSF01 - TAPA CIEGA GALVANIZADA 2X4 LM7702587643535	20.0	Unidad	1,200.00	24,000.00
33	CDP 4823 GSF01 - TAPA TOMA DOBLE 2X4 METALICA LM7702587396028	10.0	Unidad	1,000.00	10,000.00
34	CDP 4823 GSF01 - CEMENTO GRIS ARGOS T1 X 1KG LM7707269340269	50.0	Unidad	2,990.00	149,500.00
35	CDP 4823 GSF01 - CEMENTO BLANCO ARGOS X 1KG LM7707269340283	5.0	Unidad	2,990.00	14,950.00
36	CDP 4823 GSF01 - DISCO CORTE INOX 5PGX1.2MMX7/8PG MAK LM88381288125	3.0	Unidad	4,990.00	14,970.00
37	CDP 4823 GSF01 - DISCO CORTE MULTIMATERIAL 7PG X 1.6MM LM3165140629713	3.0	Unidad	16,990.00	50,970.00
38	CDP 4823 GSF01 - PANEL LED 40W 6000K 120X30CM LM 1210861 09/29/2023	6.0	Unidad	148,900.00	893,400.00
39	CDP 4823 GSF01-PANEL LED 40W 6000K 60X60CM LM1210860	6.0	Unidad	139,900.00	839,400.00
40	CDP 4823 GSF01 - RODILLO 9PG ANTIGOTEIO MASTDER LM 1128435	6.0	Unidad	11,000.00	66,000.00
41	CDP 4823 GSF01-RODILLO 3PG OVEJERO MASTDER LM 1128443	6.0	Unidad	4,800.00	28,800.00
42	CDP 4823 GSF01-DISCO ABRASIVO DE WALT 350MM CORTE METAL LM1129755	3.0	Unidad	26,100.00	78,300.00
43	CDP 4823 GSF01 - PINTURA TRAFICO 1GL NEGRO TITO PABON LM7708429041163	1.0	Unidad	112,900.00	112,900.00
44	CDP 4823 GSF01-GSF01-VALVULA ENTRADA ECONOMI SANITARIO GRICOL LM 2177664	2.0	Unidad	29,900.00	59,800.00
45	CDP 4823 GSF01-BROCHA POPULAR 3PG CARIBE LM 1153351 08/15/2023	6.0	Unidad	12,000.00	72,000.00
46	CDP 4823 GSF01-BROCHA POPULAR 5PG CARIBE LM1153354	2.0	Unidad	21,600.00	43,200.00
47	CDP 4823 GSF01 - PINTURA TRAFICO 1GL BLANCO TITO PABON LM7708429041675	2.0	Unidad	112,900.00	225,800.00
48	CDP 4823 GSF01 - VINILO T1 5GL VINILTEX BLANCO LM7704488004422	2.0	Unidad	399,900.00	799,800.00
49	CDP 4823 GSF01 - BROCHA POPULAR 2PG CARIBE LM7707342740047	5.0	Unidad	8,500.00	42,500.00
50	CDP 4823 GSF01 - BROCHA POPULAR 2 1/2PG CARIBE LM7707342740054	1.0	Unidad	11,300.00	11,300.00
51	CDP 4823 GSF01 - BROCHA POPULAR 4PG CARIBE LM7707342740085	9.0	Unidad	16,000.00	144,000.00
52	CDP 4823 GSF01 - TUBO PVC PRESION 1/2X6M RDE 13.5 GERFOR LM7707015309144	1.0	Unidad	16,900.00	16,900.00
53	CDP 4823 GSF01 - SOPAPO PLASTICO DE ALTA PRESION LM7800155005829	2.0	Unidad	21,900.00	43,800.00
54	CDP 4823 GSF01 - BREAKER MONOPOLAR ENCHUFABLE 30A-6KA CIL LM7703455330083	2.0	Unidad	16,590.00	33,180.00
55	CDP 4823 GSF01 - BREAKER TRIPOLAR ENCHUFABLE 50A-10KA CIL LM7703455330366	3.0	Unidad	55,790.00	167,370.00
56	CDP 4823 GSF01 - TEE PRESION 1/2 PVC GERFOR	6.0	Unidad	900.00	5,400.00

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
	LM7707015305313				
57	CDP 4823 GSF01 - TEE PRESION 3/4 PVC GERFOR	6.0	Unidad	1,900.00	11,400.00
	LM7707015305320				
58	CDP 4823 GSF01 - TAPON ROSCADO PRESION 1/2 PVC GERFOR	10.0	Unidad	600.00	6,000.00
	LM7707015305245				
59	CDP 4823 GSF01 - ADAPTADOR HEMBRA PRESION 1/2PVC GERFOR	6.0	Unidad	500.00	3,000.00
	LM7707015304927				
60	CDP 4823 GSF01 - LLAVE MANGUERA PESADA CROMO GRICOL	6.0	Unidad	89,900.00	539,400.00
	LM7703231000728				
61	CDP 4823 GSF01 - ADAPTADOR MACHO PRESION 1/2 PVC GERFOR	6.0	Unidad	490.00	2,940.00
	LM7707015304958				
62	CDP 4823 GSF01 - CODO PRESION 90G 1/2 PVC GERFOR	6.0	Unidad	590.00	3,540.00
	LM7707015305160				
63	CDP 4823 GSF01 - UNION CPVC 1/2 GERFOR	12.0	Unidad	1,200.00	14,400.00
	LM7707015314216				
64	CDP 4823 GSF01 - TAPON SOLDADO CPVC 1/2 GERFOR	6.0	Unidad	1,900.00	11,400.00
	LM7707015308840				
65	CDP 4823 GSF01 - LIMPIADOR REMOV 760 GR-1/4 GAL GERFOR	1.0	Unidad	49,900.00	49,900.00
	LM7707015322082				
66	CDP 4823 GSF01 - SOLDADURA PVC 900 GR-1/4 GAL GERFOR	1.0	Unidad	98,500.00	98,500.00
	LM7707015324963				
67	CDP 4823 GSF01 - DISCO FINO METAL T1 4 1/2X3/64PG ABRACOL	4.0	Unidad	5,190.00	20,760.00
	LM 1173210				
68	CDP 4823 GSF01 - CORTADORA SEMIPROFESIONAL 900 MM	1.0	Unidad	399,990.00	399,990.00
	LM7707303520619				
69	CDP 4823 GSF01 - TORNILLO DRYWALL RF 6X1 1/2PG 100UN	2.0	Unidad	5,090.00	10,180.00
	LM7705465060912				
70	CDP 4823 GSF01 - ALICATE HOMBRE SOLO CROMO VANA DISCO10PG	3.0	Unidad	36,700.00	110,100.00
	LM7702986362099				
71	CDP 4823 GSF01 - NIVEL LASER COMBINADO GCL 2-15 + BM3	1.0	Unidad	969,990.00	969,990.00
	LM3165140837224				
72	CDP 4823 GSF01 - INTERRUPTOR TRIPLE NOVA BLANCO	3.0	Unidad	32,290.00	96,870.00
	LM7703455116564				
73	CDP 4823 GSF01 - INTERRUPTOR DOBLE NOVA BLANCO	6.0	Unidad	23,090.00	138,540.00
	LM7703455115567				
74	CDP 4823 GSF01 - INTERRUPTOR SENCILLO NOVA BLANCO	6.0	Unidad	15,890.00	95,340.00
	LM7703455114560				
75	CDP 4823 GSF01 - PISTOLA SOLDAR 100 WATT ACC DISCOVER	1.0	Unidad	65,300.00	65,300.00
	LM7702986133958				
76	CDP 4823 GSF01 - DESTORNILLADOR RATCHET COPAS 5/32-1/2	2.0	Unidad	33,500.00	67,000.00
	LM7702986134375				
77	CDP 4823 GSF01 - REJILLA VENTILACION ALUM TIPO CUBO 30X30	12.0	Unidad	46,900.00	562,800.00

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
78	LM7709025861520 CDP 4823 GSF01 - SOLDADURA PEGA EN HuMEDO 1/8 GAL	1.0	Unidad	59,900.00	59,900.00
79	LM7707015313387 CDP 4823 GSF01 - JG14PZ LLAVE AJUST 8BRISTOL MIXTA 8-17MM	1.0	Unidad	69,990.00	69,990.00
80	LM7702986129104 CDP 4823 GSF01 - TOMA DOBLE POLO ATIERRA EXE BLANCA	20.0	Unidad	4,890.00	97,800.00
81	LM7708214751321 CDP 4823 GSF01 - TALADRO PERC 1/2 936W 0-27000RPM VVR DW	1.0	Unidad	810,900.00	810,900.00
82	LM885911557313 CDP 4823 GSF01 - PISTOLA CALAFATEO TUBULAR 570GR	2.0	Unidad	21,990.00	43,980.00
83	LM7707692862031 CDP 4823 GSF01 - SET DE BROCAS PUNTAS DADOS 41PZAS KWB	1.0	Unidad	89,990.00	89,990.00
84	LM4009311091048 CDP 4823 GSF01 - TORNILLO DRYWALL 6X1PG 100U	2.0	Unidad	3,590.00	7,180.00
85	LM7700000101174 CDP 4823 GSF01 - TORNILLO DRYWALL 6X3/4PG 100U	2.0	Unidad	2,990.00	5,980.00
86	LM7700000101167 CDP 4823 GSF01 - PEGANTE CAUCHO 750CC SUPERCRYL	1.0	Unidad	19,900.00	19,900.00
87	LM7702505501435 CDP 4823 GSF01 - ACOPLA FLEXIBLE SANIT1/2PGX7/8PG 50CM	6.0	Unidad	4,900.00	29,400.00
88	LM7702217013042 CDP 4823 GSF01 - CLAVIJA CAUCHO P/T 15A 250V CODELCA	20.0	Unidad	6,900.00	138,000.00
89	LM7707124200226 CDP 4823 GSF01 - CLAVIJA CAUCHO P/T 20A-250V CODELCA	10.0	Unidad	6,990.00	69,900.00
90	LM7707124200233 CDP 4823 GSF01 - CINTA AISLANTE 20 METROS NEGRA	11.0	Unidad	9,790.00	107,690.00
91	LM7703455830606 CDP 4823 GSF01 - FLEXOMETRO 8MT GLOBAL STANLEY	2.0	Unidad	47,450.00	94,900.00
92	LM3253562306265 CDP 4823 GSF01 - THINNER FINO 1GL DJG	4.0	Unidad	46,900.00	187,600.00
93	LM7707181540013 CDP 4823 GSF01 - TORNILLO DRYWALL RF 6X2PG 100UN	1.0	Unidad	8,690.00	8,690.00
94	LM7703731301394 CDP 4823 GSF01 - CHAZO ESTRIADO DE 3/16PG 100UN	1.0	Unidad	6,490.00	6,490.00
95	LM7703731307969 CDP 4823 GSF01 - CHAZO ESTRIADO DE 5/16PG 100UN	1.0	Unidad	8,690.00	8,690.00
96	LM7703731307983 CDP 4823 GSF01 - BROCA SDS PLUS 5/16PGX 4PGX 6PG DEWALT	2.0	Unidad	9,600.00	19,200.00
97	LM885911180863 CDP 4823 GSF01 - PALUSTRE MANGO PLASTICO 7PG FORTE	1.0	Unidad	9,990.00	9,990.00
98	LM7707052620967 CDP 4823 GSF01 - PALUSTRE MANGO PLASTICO 5PG FORTE	1.0	Unidad	7,990.00	7,990.00
	LM7707052621001				

<b>Línea Presupuesto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cant. Unidad</b>	<b>Precio</b>	<b>Total</b>
				<b>17,481,570.00 COP</b>



# BlackBox 2

Repositorio de Datos de la Contratación



MINISTERIO DEL TRABAJO

## Certificado

BlackBox certifica que el contrato OC-113904 de 2023 de el Centro de Gestión Industrial - Distrito Capital, ha sido guardado correctamente y se encuentra listo para recibir el número de Registro Presupuestal (RP).

**MÍNIMA CUANTÍA No. MC-DC-CGI-013-2023**

**Tipo de Contrato: Compraventa y/o suministro**

**Contrato No. OC-113904 DE 2023**

*Contratar la compra de materiales y elementos de ferretería para el mantenimiento del centro de gestión industrial.*

**\$ 17.481.570,00**

*(DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS CON CERO CENTAVOS)*

Fecha de suscripción: 31/07/2023

Fecha de registro Blackbox: 31/07/2023

Contratista: CENCOSUD COLOMBIA S.A (NIT 900.155.107)

Este contrato puede verificarse en BlackBox con el código 2906.

Este certificado ha sido generado por Juan Carlos Herrera Torres, el día 31/07/2023 a las 4:11 pm.

---

Alexis Eduardo Ospino Monsalve  
CC 79.485.387  
Líder del proceso de contratación